



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 31 de marzo de 2020

Número 5490-II

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 3 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP, la SFP y el IFT a promover el uso responsable de internet con motivo de la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del PAN
- 9 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC y Prevención y Readaptación Social a garantizar la operación adecuada de los equipos bloqueadores de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 15 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT y el IFT a realizar un foro sobre el desarrollo de tecnología de hardware y software destinado a concesionarios de uso social, comunitario e indígena como parte de un programa de difusión para tan importante sector, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 21 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, la SHCP y la SEP a ampliar la oferta de formación profesional en servicios médicos, especialmente en poblaciones vulnerables, dada la carencia de personal especializado, la centralización de los servicios médicos y la falta de mediadores con conocimientos técnicos en comunidades indígenas, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP, la Conapred y los rectores de las universidades públicas a elaborar un protocolo nacional contra el racismo en éstas y en las privadas, con la participación de organismos gubernamentales, organizaciones civiles y grupos de especialistas en la materia, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

## Anexo II-2

Martes 31 de marzo

- 33 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a hacer público y difundir por la SHCP y la SE en los medios digitales y de comunicación un plan con las acciones y estrategias que el gobierno implantará para reactivar la economía de México derivado de la contingencia generada por el Covid-19, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 37 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a verificar por la Profeco que los productos envasados, aditivos y suplementos alimenticios cumplan la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 41 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Ssa para establecer con el INPI un programa en las lenguas de los pueblos y las comunidades indígenas de México sobre las medidas de prevención del Covid-19 y evitar así la propagación, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 45 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a tomar medidas y ayudar a la economía formal con el establecimiento urgente de la Comisión de Emergencia Económica para defender las finanzas nacionales y el ingreso familiar, a cargo del diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN
- 49 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a practicar por la Ssa las pruebas de detección del Covid-19 a todas las personas que lo soliciten y que hayan tenido contacto con los casos confirmados del virus hasta dos días antes de presentar síntomas, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN
- 53 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la SHCP para realizar adecuaciones presupuestarias destinadas a garantizar la asignación de mayores recursos y estímulos a escuelas que apoyen el ambiente y mitiguen su deterioro, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 57 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la SHCP y el SAT sobre la ampliación de la prórroga para cumplir las obligaciones fiscales ante la contingencia sanitaria, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 61 Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, la CFE y la CRE a suspender durante los próximos meses los pagos de las tarifas finales de electricidad en favor de las familias y empresas mexicanas ante la contingencia sanitaria del Covid-19, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 65 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Conagua y la Profepa a verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la empresa Enerall y sus actividades en la península de Yucatán, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN
- 71 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a adoptar por la SHCP y el SAT medidas administrativo-tributarias para mitigar el efecto económico de la crisis sanitaria provocada por el SARS-Cov-2 en México, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del PAN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal**

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP, A LA SFP Y AL IFT, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DEL INTERNET CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-19, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

Isabel Margarita Guerra Villarreal, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a SEP, a la SFP y al IFT, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan el uso responsable del internet con motivo de la pandemia del coronavirus-19 al tenor siguiente:

#### **Consideraciones**

I. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que los “coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV)”.

El COVID-19, que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) -el 31 de diciembre de 2019-, se extendió rápidamente en todo el mundo y de acuerdo al reporte de la Secretaría de Salud las cifras al 28 de marzo de 2020, son:

- Al 28 de marzo de 2020, 571,678 casos confirmados (62,514 casos nuevos) de SARSCoV-2 y 26,494 defunciones (3,159 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global: 4.6%.
- En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 75% (429,950 casos) del total de casos acumulados.
- Hasta la fecha, se han reportado casos en 201 países, notificados en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

En el caso de México los datos oficiales presentados por la Secretaría de Salud, el 28 de marzo de 2020, son las siguientes:

- En la UIES, desde que se habilitó el 800 0044 800 para atender el tema de COVID-19, se ha recibido un total de 5,639 llamadas; de las cuales, en las últimas 24 horas se han



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

atendido 82 llamadas (corte 17:00 horas). Las llamadas para solicitar información sobre COVID-19 representan el 97.12% (5,477).

- En México hasta el día de hoy se han confirmado 848 casos y 16 defunciones por COVID-19 en: Ciudad de México (7), Durango (1), Hidalgo (1), Jalisco (3), Michoacán (1), Quintana Roo (1) y San Luis Potosí (2)
- Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Jalisco (4) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad.

II. El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El Acuerdo establece los siguientes puntos:

**PRIMERA.** El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

**SEGUNDA.** El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

**TERCERA.** La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

III. La Secretaría de la Función Pública publicó el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la que establece:

**Artículo Primero.-** Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo de 2020 y el 17 de abril de 2020, y para reducir la transmisión del COVID-19, los Titulares de la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal**

Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas (TUAF) o equivalentes, podrán permitir lo siguiente:

A. Trabajo en casa para adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y personas con enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, pulmonar, hepática, metabólica, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, cardiaca, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones).

**IV.** La Secretaría de Educación Pública publicó el 16 de marzo de 2019, el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Como una estrategia para apoyar las medidas acordadas por la Secretaría de Salud para evitar contagios de COVID-19 entre la comunidad escolar, la SEP dispuso que, del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, se lleve a cabo los siguientes programas:

- Aprende en Casa por TV y en Línea, en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) y Canal Once Niñas y Niños 11.2.
- En Once Niñas y Niños la transmisión será por el canal 11.2 de televisión abierta, de lunes a viernes, en los siguientes horarios: preescolar y primaria, de 9:00 a 12:00 horas; inglés, de 12:00 a 12:30.
- Secundaria se transmitirá de lunes a viernes, de las 8:00 a las 11:00 horas, y bachillerato de 11:00 a 13:00 horas, ambos con repetición por la tarde, de las 15:00 a las 20:00 horas a través del canal Ingenio TV.

**V.** De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8%) y de 12.7 puntos porcentuales respecto a 2015 (57.4 por ciento).

Las cifras que presenta el INEGI, son los siguientes:

- Se estima en 20.1 millones el número de hogares que disponen de Internet (56.4%), ya sea mediante una conexión fija o móvil, lo que significa un incremento de 3.5 puntos porcentuales con respecto a 2018 y de 17.2 puntos porcentuales en comparación con los resultados de 2015 (39.2 por ciento).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

- De los 80.6 millones de usuarios de Internet de seis años o más, 51.6% son mujeres y 48.4% son hombres.
- Entre 2017 y 2019, los usuarios en la zona urbana pasaron de 71.2% a 76.6%, mientras que en la zona rural el incremento fue de 39.2% a 47.7% de usuarios de 6 años o más.
- Los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet en 2019 fueron: celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.
- Las principales actividades de los usuarios de Internet en 2019 correspondieron a entretenimiento (91.5%), obtención de información (90.7%) y comunicarse (90.6 por ciento).

Un punto importante de los usuarios de Internet que identificaron como principales problemas al conectarse a la red la lentitud en la transferencia de la información (50.1%), interrupciones en el servicio (38.6%) y exceso de información no deseada (25.5 por ciento).

Ahora bien, estos últimos datos muestran que el problema del internet en los hogares mexicanos puede agravarse por motivo del aislamiento social y al permanecer en casa por el COVID-19, lo que puede llevar a tener saturación de la capacidad de las redes generando una interrupción o degradación en la transferencia de datos, lo cual ocasionará problemas para conectarse a la red y obstaculización del trabajo desde casa y las clases en línea causado por la lentitud en la transferencia de datos e interrupción en el servicio de manera constante durante el período que dure esta emergencia nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de

### **Acuerdo**

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que se priorice el uso de internet para clases en línea.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una campaña para que las trabajadoras y trabadores de la Administración Pública Federal prioricen el uso de internet para cuestiones labores.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva



## Dip. Margarita Isabel Guerra Villarreal

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

una campaña para que se priorice el uso responsable del internet y las siguientes recomendaciones:

- Descargar solo documentos o archivos realmente necesarios
- Evitar enviar archivos pesados (videos, imágenes, etc.)
- Evitar enviar correos o mensajes masivos
- Priorizar el acceso a internet para cuestiones laborales o clases en línea
- Dejar el uso de plataformas de streaming de video o juegos en línea para las horas que se consideren de menor tráfico de datos.
- Tener las últimas actualizaciones disponibles para el hardware de los equipos que se conecten a la red
- Evitar tener muchos dispositivos conectados en la misma red, ejemplo ALEXA, Televisiones inteligentes, dispositivos IoT.
- Solicitar a empresas creadoras de contenido (Netflix, Amazon, Google, etc.) el evitar transmitir contenidos en alta definición durante el periodo de contingencia.

**Cuarto.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recuerda respetuosamente a la comunidad en general de que en esta época de alta demanda de datos en las redes locales, las plataformas de streaming, los operadores de telecomunicaciones y los usuarios tienen la responsabilidad conjunta de tomar los pasos necesarios para asegurar el funcionamiento de internet durante la pandemia de este Virus.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de marzo de 2020.

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal





**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS), PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN ADECUADA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EMPLEADOS PARA EL BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE ENTIDADES, ANTE LA EVIDENTE INEFICIENCIA EN SU APLICACIÓN DERIVADO DEL CRECIMIENTO DE DELITOS DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA EN TIEMPOS RECIENTES.**

La suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputada Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para garantizar la operación adecuada de los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

La presencia de actos delictivos en nuestro país ya no es una novedad en las portadas de los medios. Con la presencia del crimen organizado en una parte significativa del territorio mexicano,



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



la sensación de desconfianza ha inundado a nuestras comunidades, modificando las dinámicas cotidianas y excluyendo del espacio público a una parte importante de la población ante el temor que origina el riesgo de poder ser víctima de algún delito, como puede ser el robo u homicidio/feminicidio. Esto se ve reflejado a nivel de percepción, donde el 71.3% de la población respondió afirmativamente al hecho de sentirse inseguro en sus propias comunidades para septiembre de 2019<sup>1</sup>, lo que sigue siendo un número bastante alto ante las aspiraciones que se tienen en la materia y la necesidad de poder entablar un diálogo íntimo con la ciudadanía para afrontar problemáticas relacionadas directamente con actividades criminales, donde la denuncia se vuelve el mecanismo para poder hacer frente a la problemática desde el plano institucional.

Es sobre un panorama como este que uno podría ponerse a cuestionar la legitimidad de percepciones de esta clase. Desafortunadamente, la situación que atraviesa el país demuestra que, a la hora de los hechos, la percepción de la población en casi todo el país se encuentra justificadas si uno atiende directamente a las cifras relacionadas con la actividad delictiva en el presente año. De acorde a datos oficiales, en 2019 la cantidad de asesinatos registrados alcanzó las 34,582 víctimas<sup>2</sup>, derivando en una opinión pública adversa al gobierno en términos de sus labores de seguridad ante la falta de resultados notorios para generar una tendencia a la baja.

Por otro lado, la incidencia de delitos ha ido en aumento en ciertos rubros, como lo es el caso de la extorsión (que incrementó en un 35%), o el robo a negocios (que incrementó en un 16%)<sup>3</sup> en el mismo periodo de tiempo, lo que podría especularse como una reconfiguración de las actividades delictivas ante las acciones tomadas por autoridades de seguridad entorno a ciertas prácticas

---

<sup>1</sup> Manuel Espino. (2019). Percepción de inseguridad en México, a la baja desde 2018, 18 de febrero de 2020, de El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/percepcion-de-inseguridad-en-mexico-la-baja-desde-2018>

<sup>2</sup> Centro Nacional de Información. (2019). Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común, 18 de febrero de 2020, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sitio web: [https://drive.google.com/file/d/1g2HCuXR8vODs\\_UsnUSwWyE\\_Kc8Im5yme/view](https://drive.google.com/file/d/1g2HCuXR8vODs_UsnUSwWyE_Kc8Im5yme/view)

<sup>3</sup> Manuel Espino. (2019). Percepción de inseguridad en México, a la baja desde 2018, 18 de febrero de 2020, de El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/percepcion-de-inseguridad-en-mexico-la-baja-desde-2018>



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



ilegales, donde la búsqueda por la ganancia ha orillado al crimen organizado a diversificar sus acciones ilegales.

Éste primer delito, el de la extorsión, se ha mantenido como tema de discusión ante el reconocido origen de las llamadas y el modus operandi de los grupos dedicados a esta clase de delitos, donde la mentira y el chantaje son sus mejores herramientas para lograr su cometido. Mediante el empleo de personas detenidas en prisiones y el avance de la telefonía móvil, los grupos de delincuencia organizada han encontrado un verdadero nicho delictivo en las distintas instituciones de readaptación social, al ser una actividad criminal que puede ser realizada de manera remota y la cual sigue otorgando dividendos positivos para los delincuentes, que se ha mantenido como la segunda actividad delictiva de mayor incidencia en nuestro país el año pasado. De acorde a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las extorsiones registradas en el 2018 alcanzaron los 5 millones 700 mil casos denunciados, donde 97.9% de los delitos de extorsión ni siquiera llegan a ser reportados ante las autoridades pertinentes<sup>4</sup>, derivado de la falta de eficiencia de las autoridades en la resolución de los delitos.

Por tal motivo, centrarse en las condiciones de posibilidad de la realización de las extorsiones resulta necesario. Los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, no han obtenido los resultados esperados de acorde al reporte proporcionado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en 2018 sobre la materia<sup>5</sup>, el cual resalta que el propósito de estos equipos es inalcanzable ante un ambiente de impunidad generalizada en los penales, donde tecnologías de esta clase, en tanto herramientas, siguen

---

<sup>4</sup> Gabriel Xantomila. (2019). Extorsión, segundo lugar de delitos con mayor incidencia en México, 18 de febrero de 2020, de El Sol de México. Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/extorsion-segundo-lugar-de-delitos-con-mayor-incidencia-en-mexico-4436140.html>

<sup>5</sup> Rolando Ramos. (2018). Bloqueadores de celular en cárceles, ineficaces, 18 de febrero de 2020, de El Economista. Sitio web: <https://www.economista.com.mx/politica/Bloqueadores-de-celular-en-carceles-ineficaces-20181004-0142.html>



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



estando sujetas a la voluntad de aquellos que implementan y mantienen su funcionamiento, donde el uso de estas tecnologías ha sido eficiente en otros países, realzando la sospecha de corrupción en el manejo de estos aparatos y la gravedad del asunto ante la impunidad que rodea a su propósito.

Es sobre esto que proponer una revisión general del funcionamiento de estas tecnologías resulta indispensable. Mediante la garantía del funcionamiento técnico del aparato, al igual que mejores controles de confianza respecto a los trabajadores encargados de mantenerlos en correcto funcionamiento, se ha vuelto algo indispensable ante el contexto de criminalidad que la nación atraviesa. La necesidad de garantizar el correcto operar de estos aparatos no sólo es una labor de eficiencia gubernamental o correctas labores burocráticas, sino que tiene una incidencia directa en la salud física de la ciudadanía, al igual que la estabilidad económica que se ve alterada ante los hurtos y amenazas de criminales que, aun estando tras las rejas, se les ha dejado operar en total impunidad a pesar de su supuesto aislamiento del resto de la sociedad.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con,

### **PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para revisar y renovar el sistema de equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes.



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



**SEGUNDO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para garantizar la operación adecuada de los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020

**José Salvador Rosas Quintanilla**  
**Diputado Federal**





**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A JAVIER JIMÉNEZ ESPIRIÚ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE REALICEN UN FORO SOBRE EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE HARDWARE/SOFTWARE PARA LOS CONCESIONARIOS DE USO SOCIAL, COMUNITARIA E INDÍGENA COMO PARTE DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PARA ESTE IMPORTANTE SECTOR.**

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Javier Jiménez Espiriú Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que realicen un foro sobre el desarrollo de tecnología de hardware/software para los concesionarios de uso social, comunitaria e indígena como parte de un programa de difusión para este importante sector, al tenor de las siguientes;

### **CONSIDERACIONES**

Las tecnologías orientadas a la comunicación siempre han cumplido con una función de compartir información entre amigos, familias, colegas, empresas y gobiernos, lo que nos facilita tomar decisiones y ser conscientes de los hechos que se nos presentan en nuestro día a día, sean estas cuestiones relacionadas con decisiones de economía familiar o aspectos organizacionales de grandes instituciones. Con la posibilidad de comunicar de forma remota, estas innovaciones han generado nuevas posibilidades para el desarrollo de políticas públicas que incentiven la generación de prácticas de buena gobernanza y organización comunitaria, aspectos centrales para la consolidación de las labores gubernamentales, la satisfacción de necesidades de la ciudadanía y el reforzamiento de la democracia.

En el presente, la oferta de tecnologías de la comunicación se ha ampliado de manera exponencial en el pasado siglo y a principios del actual, donde la invención de aparatos electrónicos como la radio y la televisión comenzó a convivir con las cartas, periódicos y voceros



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



como fuentes de información eficientes, volviéndose catalizadores para el posterior desarrollo de los computadores, la masificación de tecnologías como los satélites y la creación de la Internet. Gracias a cada una de estas, las personas se encuentran conectadas como nunca antes, lo que ha demandado un lugar privilegiado para su trato por parte de los creadores de políticas públicas, al implicar aspectos tan sensibles como la seguridad nacional, la libertad de expresión y la confianza ciudadana, por mencionar algunas.

Es por ello que, ante la delicadeza del tema, el derecho al uso de estas tecnologías ha encontrado resonancia por parte de pequeños y medianos actores de la sociedad civil e instituciones gubernamentales para regular las prácticas relacionadas con el tema de las telecomunicaciones. Esto ha dado paso a medidas ejemplares como las concesiones de espectro radioeléctrico para servicio de telecomunicaciones para uso social, donde el uso de estas se pone a disposición de comunidades que requieren contar con espacios que les permitan expresarse libremente, organizarse y consolidar lazos comunitarios, bases centrales para el reconocimiento de su identidad y la preservación de la cultura de cada entidad<sup>1</sup>, especialmente en contextos donde las tecnologías de la información han tenido poca penetración ante la falta de infraestructura y dispositivos necesarios para un operar similar al de zonas de mayor urbanización.

La importancia de las concesiones, recalcada por la reciente reforma incluida en el “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos*” del 9 de diciembre de 2019<sup>2</sup> que exige de pago de derechos a los concesionarios que “*no tengan relación ni vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con concesionarios del espectro radioeléctrico para uso comercial que generen influencia directa o*

---

<sup>1</sup> Artículo 19. (2019). Radios comunitarias: comunicar para resistir, 17 de febrero de 2020, de Animal Político. Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/altoparlante/radios-comunitarias-comunicar-para-resistir-y-resistir-para-comunicar/>

<sup>2</sup> Andrés Manuel López Obrador. (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, 17 de febrero de 2020, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581293&fecha=09/12/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581293&fecha=09/12/2019)



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



*indirecta en la administración u operación de la concesión*<sup>3</sup>; la implementación del Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)<sup>4</sup>; y la creación de la Plataforma de Pueblos y Comunidades Indígenas del IFT, premiada por el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) en el rubro de Calidad del Servicio al Usuario<sup>5</sup>, demuestran una postura en favor de la proliferación de las radios comunitarias mediante una colaboración entre instituciones gubernamentales y las comunidades interesadas, a la espera que facilidades de esta clase permitan su acceso a un mayor número de comunidades.

En consecuencia, el efecto positivo se ha visto en las 169 solicitudes de concesiones para uso social, comunitario e indígena que el IFT recibió durante el primer periodo de recepción de solicitudes en mayo de 2019<sup>6</sup>, de las cuales se especificaron 89 de carácter social, 63 de uso comunitario y 17 para uso indígena para la Ciudad de México y los estados de Campeche, Chiapas, Michoacán y Oaxaca<sup>7</sup>. Para la segunda etapa, se tiene contemplada la recepción de documentos por parte de los interesados en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz<sup>8</sup>. Si tomamos en cuenta que desde la creación del IFT (2013) se han permitido 10 concesiones de radio para uso social indígena, la potencial escalada de la presencia de radios comunitarias muestra un panorama positivo para

---

<sup>3</sup> *Ídem*

<sup>4</sup> Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019). Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena, 17 de febrero de 2020, de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Sitio web: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/ift-programa-de-promocion-y-fomento-de-la-radiodifusion-comunitaria-e-indigena>

<sup>5</sup> Heraldo de México. (2019). IFT recibe premio por su plataforma de información sobre pueblos y comunidades indígenas, 17 de febrero de 2020, de Heraldo de México. Sitio web: <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/instituto-federal-telecomunicaciones-premio-pueblas-comunidades-indigenas/>

<sup>6</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2019). Recibe el IFT 169 solicitudes de concesiones para uso social, comunitario e indígena (Comunicado 35/2019) 8 de agosto, 17 de febrero de 2020, de Instituto Federal de Telecomunicaciones. Sitio web: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/recibe-el-ift-169-solicitudes-de-concesiones-para-uso-social-comunitario-e-indigena-comunicado>

<sup>7</sup> *Ídem*

<sup>8</sup> *Ídem*



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



tecnologías con funciones de uso social que abonan a la generación de bienestar de las comunidades.

Es sobre esto que plantear uno de los principales problemas en la materia resulta indispensable, el cual se trata del rezago tecnológico que inhabilita una mayor participación de comunidades ante la falta de las herramientas indispensables para poder dotar de un servicio de calidad a la población y así poder estar en regla para la condonación de pagos, la provisión del servicio y su mantenimiento en el mediano y largo plazo. Los rezagos en materia de telecomunicaciones que una parte importante del país sufre, paradójicamente, fue uno de los principales catalizadores para la creación de estas concesiones, donde reproducir el propio error de origen es inadmisibles en tiempos que exigen una autonomía en la producción de tecnología de uso nacional ante los riesgos que implican hoy en día las telecomunicaciones para la seguridad del país.

Por lo tanto, ante la búsqueda por consolidar una industria nacional de hardware/software (creciente en tiempos recientes)<sup>9</sup>, problemas conjuntos pueden ser satisfechos mediante la colaboración entre aquellos que pueden ofertar el hardware/software necesario (productores) y aquellos que demandan esta clase de tecnologías en favor de las comunicaciones al interior de sus comunidades (concesionarios). En consecuencia, enlazar ambos polos resulta benéfico, donde la implementación de canales que permitan la adquisición de instrumentos y tecnologías indispensables para la operación de radios comunitarias es una de las múltiples formas en las cuales se pueden beneficiar esta clase de demandas y dejar un beneficio extra en otras áreas que también son parte de la agenda nacional.

La consolidación en la participación ciudadana para concesiones de esta clase cumple con el objetivo de poder articular a las comunidades y hacer valer las demandas ciudadanas que permitan a los creadores de política pública contar con un mejor conocimiento acerca de la

---

<sup>9</sup> Expansión. (2019). "México tiene capacidad para desarrollar software y hardware": Salma Jalife, 17 de febrero de 2020, de Expansión. Sitio web: <https://expansion.mx/video-politica/2019/11/27/mexico-tiene-capacidad-para-desarrollar-software-y-hardware-salma-jalife>



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



realidad de la población y las correspondientes decisiones que conlleve la meta de poder mejorar el bienestar de las familias mexicanas, sin importar su origen o lugar en el que habite.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con,

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Javier Jiménez Espiriú Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que realicen un foro sobre el desarrollo de tecnología de hardware/software para los concesionarios de uso social, comunitaria e indígena como parte de un programa de difusión para este importante sector.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020

**José Salvador Rosas Quintanilla**  
**Diputado Federal**





**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SE AMPLÍE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SERVICIOS MÉDICOS, ESPECIALMENTE AL INTERIOR DE POBLACIONES VULNERABLES, ANTE LA CARENCIA DE PERSONAL ESPECIALIZADO, LA CENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y LA FALTA DE MEDIADORES CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE NUESTRO PAÍS.**

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que se amplíe la oferta de formación profesional en servicios médicos, especialmente al interior de poblaciones vulnerables, ante la carencia de personal especializado, la centralización de los servicios médicos y la falta de mediadores con conocimientos técnicos en varias comunidades indígenas de nuestro país, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

Nuestro país enfrenta una serie de deficiencias entorno al personal capacitado en diversos espacios del mercado nacional. Sean maestros, médicos o programadores, una serie de campos laborales han quedado en un rezago relevante para las expectativas y necesidades que nuestro país tiene en estos rubros, lo que tiene una repercusión directa en la provisión de los servicios y el desarrollo de bienestar en la población nacional.



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



Por desgracia, tal carencia no se trata de una deficiencia de potenciales profesionales en la materia, sino que corresponde a la ausencia de centros formativos que cuenten con las capacidades para formar a los profesionales de diferentes ramos, donde las universidades públicas de alta calidad se encuentran en las principales urbes del país, relegando a una parte significativa de la población a sujetarse a los programas de estudio de las universidades regionales o a estar sujetos a sus capacidades económicas de cada uno para intentar mandar a los jóvenes a las principales universidades donde se otorga la oferta para estudiar medicina.

Sobre este escenario, los problemas que afronta el gremio de especialistas de la salud han generado un revuelo en medios nacionales en el últimos tiempos, donde las protestas ante la ausencia de médicos en diversas comunidades y las bajas remuneraciones a aquellos en activo, han dejado mal parado al sector público de provisión de salud. Derivado de ello, el propio Presidente de la República aceptó la ausencia de personal, ante la falta de cerca de 123,000 médicos, según declaraciones emitidas por el mandatario en julio pasado<sup>1</sup>, lo que casi iguala al personal conjunto existente en la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que consta de 159,510 médicos<sup>2</sup> según una declaración conjunta derivada de las celebraciones entorno al día del médico en octubre de 2019<sup>3</sup>. Éstos, de acorde a las estadísticas, son insuficientes, ya que nuestro país registra 2.4 médicos por cada mil habitantes, 1 menos por debajo de la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>4</sup>, mostrando un rezago importante para una nación ubicada en el lugar 16 mundial en la generación

---

<sup>1</sup> Forbes Staff. (2019). Faltan 123,000 médicos en el país: AMLO, 25 de octubre de 2019, de Forbes. Sitio web: <https://www.forbes.com.mx/faltan-123000-medicos-en-el-pais-amlo/>

<sup>2</sup> La Redacción. (2019). En México, sector salud concentra a más de 159 mil médicos, 25 de octubre de 2019, de La Jornada. Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/10/20/en-mexico-sector-salud-concentra-a-mas-de-159-mil-medicos-2016.html>

<sup>3</sup> *Ídem*

<sup>4</sup> Carolina Gómez Vinales . (2019). Las estadísticas a propósito del Día del Médico, 25 de octubre de 2019, de Excelsior. Sitio web: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/carolina-gomez-vinales/las-estadisticas-a-proposito-del-dia-del-medico/1274472>



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



de Producto Interno Bruto<sup>5</sup> y la cual tiene la aspiración de consolidarse como potencia mundial en el mediano plazo.

Por desgracia, la crítica a los servicios de salud en nuestro país, muchas veces, se ha empeinado en achacarle responsabilidades al personal médico y sus capacidades, donde la descontextualización y poco entendimiento de la situación actual derivan en comentarios que únicamente muestran las injusticias que se cometen en relación con este grupo de profesionales, quienes trabajan a marchas forzadas debido a lo vital de su labor y la alta demanda que cada uno debe de realizar, en contraste con la oferta de profesionales del servicio y su adecuada distribución en el país.

Así, a los problemas de capacitación y oferta de especialistas, se le suma la pobre distribución de estos, donde 44% de los médicos en activo labora en las cinco entidades de mayor densidad poblacional, que son: CDMX, Jalisco, Estado de México, Nuevo León y Veracruz<sup>6</sup>, lo que muestra que la política de capacitación de profesionales de la salud debe de ir acompañada de una crítica al centralismo en el ejercicio de la profesión y la necesidad de contar con una red de atención, compuesta por personal capacitado e infraestructura adecuada, que pueda encarar los problemas que la marginación de la provincia mexicana ha sufrido durante el siglo pasado y lo que ve del presente, donde ciertas zonas se han vuelto de alto riesgo ante el clima de inseguridad que atravesamos, consecuencia del centralismo aquí expuesto.

Por último, a estos puntos se le agrega el problema que grupos marginados, como las comunidades indígenas, las cuales carecen de un servicio pertinente para sus condiciones. Tan sólo 2 por ciento de los médicos contabilizados habla alguna lengua indígena<sup>7</sup>, muchos de los

---

<sup>5</sup> Expansión. (2019). FMI - Fondo Monetario Internacional, 25 de octubre de 2019, de Expansión. Sitio web: <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/fmi>

<sup>6</sup> Carolina Gómez Vinales . (2019). Las estadísticas a propósito del Día del Médico, 25 de octubre de 2019, de Excelsior. Sitio web: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/carolina-gomez-vinales/las-estadisticas-a-proposito-del-dia-del-medico/1274472>

<sup>7</sup> *Ídem*



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



centros de salud carecen de traductores y la formación de aquellos que van a dichas comunidades a hacer su servicio social no los prepara para afrontar el choque cultural con la cosmovisión de las comunidades las cuales pretenden ayudar, generando un conflicto de “visiones” y deslegitimando a ambas partes, donde los médicos suponen una “ignorancia” voluntaria de la población y la población genera desconfianza ante la “naturaleza” de los métodos empleados por los médicos, lo que hace difícil la interacción entre dos grupos que suelen ser lejanos al ser los practicantes y participantes del servicio social los que proporcionan los servicios de salud a las comunidades más marginadas de nuestro país.

Ante un escenario de esta clase, por lo tanto, demandar una ampliación de la oferta de capacitación profesional para el otorgamiento de servicios médicos, ya sean médicos, enfermeros o técnicos, resulta indispensable, donde los ejes rectores de las políticas y programas de estudio implementados vayan de acorde al ideal de universalizar el servicio en nuestro territorio, teniendo en cuenta el problema de la centralización y la relación del servicio con grupos marginados, como las comunidades indígenas, donde los requisitos en la preparación y otorgamiento del servicio requerirán tener en cuenta las particularidades culturales de las comunidades que puedan verse beneficiadas por el otorgamiento del servicio.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que se colabore en la ampliación de la oferta de formación profesional a nivel nacional y en la distribución de personal capacitado para el otorgamiento de servicios médicos, de acorde a las



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



posibilidades presupuestales de la Federación ante un escenario de austeridad y las necesidades en materia de salud que la ciudadanía demanda.

**SEGUNDO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, y a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que colaboren en el diseño de los programas de estudio para profesionales de servicios médicos, de acorde a la selección de las instituciones pertinentes para su impartición, según los términos de ambas secretarías y de las entidades involucradas.

**TERCERO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, para que se desarrollen programas de formación profesional asociadas a servicios médicos, especialmente al interior de poblaciones vulnerables, ante la carencia de personal especializado, la centralización de los servicios médicos y la falta de mediadores con conocimientos técnicos en varias comunidades indígenas de nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020

**José Salvador Rosas Quintanilla**  
**Diputado Federal**





**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A MÓNICA MACCISE DUAYHE, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, Y A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MÉXICO, PARA ELABORAR UN PROTOCOLO NACIONAL CONTRA EL RACISMO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MÉXICO, EN EL CUAL SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GRUPOS DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.**

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, a Mónica Maccise Duayhe, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y a los rectores de las Universidades Públicas de México, para elaborar un Protocolo Nacional contra el Racismo en Universidades Públicas y Privadas en México, en el cual se incluya la participación de organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de especialistas en la materia, al tenor de las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

Los problemas que socialmente conllevan los actos de discriminación tienden a presentarse en cualquier ámbito ante la magnitud de su presencia. Lugares laborales, espacios escolares, ambientes vecinales o hasta reuniones familiares, pueden contar con sujetos que, mediante sus prejuicios, proceden a actuar de forma discriminatoria hacia otras personas, juzgando de forma negativa sus formas de actuar, sentir y pensar de acorde a referentes étnicos, culturales, de género o raciales.



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



Esta clase de conductas, reprobables desde un punto de vista que vaya de acorde a valores de igualdad y equidad, al igual que la promoción de los derechos humanos, es intolerable. Por desgracia, hoy en día su presencia está más viva que nunca, donde el entramado de aspectos socioeconómicos como la clase, el color de la piel y el origen, se relacionan para posibilitar actos discriminatorios en contra de poblaciones principalmente de tez morena o negra, o proveniente de grupos marginados, como las comunidades indígenas.

Y es que al situarlo en nuestro país uno se percató que el problema se había mantenido silencioso hasta el comienzo de su crítica en años recientes, discusión que se había mantenido baja debido a la etiqueta de “mestizo” que se ha arraigado en nuestra sociedad de acorde a la especialista Ana Itzel Juárez, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México<sup>1</sup>.

Igualmente, refiriendo al artículo *“Élites y racismo: el privilegio de ser blanco (en México), o cómo un rico reconoce a otro rico”*<sup>2</sup> de la investigadora Alice Krozer (Colegio de México; Consultora de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe<sup>3</sup>), la categoría de mestizo ha colaborado a invisibilizar estas formas de discriminación, al construir una igualdad irreal mediante un discurso oficial. Tal desigualdad se puede observar en la presencia de población “blanca” en el quintil más rico del país, que representa el 60% de personas con dicho color de piel<sup>4</sup>, lo que es un indicio de un problema más profundo, donde la movilidad social se ve regida por criterios que no van referidos únicamente al trabajo o al esfuerzo, sino a aspectos que corresponden más al ámbito simbólico de los significados que socialmente se le atribuyen a objetos, personas o grupos, donde

---

<sup>1</sup> David Marcial Pérez. (2019). El discurso racial, el gran tabú político en México, 3 de enero de 2020, de El País. Sitio web: [https://elpais.com/internacional/2019/11/20/mexico/1574274738\\_982891.html](https://elpais.com/internacional/2019/11/20/mexico/1574274738_982891.html)

<sup>2</sup> Alice Krozer. (2019). *Élites y racismo: el privilegio de ser blanco (en México), o cómo un rico reconoce a otro rico*, 3 de enero de 2020, de Revista Nexos. Sitio web: <https://economia.nexos.com.mx/?p=2153>

<sup>3</sup> UNESCO. (2019). Alice Krozer, 3 de enero de 2020, de UNESCO. Sitio web: <https://en.unesco.org/inclusivepolicylab/users/alice-krozer>

<sup>4</sup> Alice Krozer. (2019). *Élites y racismo: el privilegio de ser blanco (en México), o cómo un rico reconoce a otro rico*, 3 de enero de 2020, de Revista Nexos. Sitio web: <https://economia.nexos.com.mx/?p=2153>



## DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



el racismo juega un papel clave para la emisión de juicios que afectan el acceso a ciertas oportunidades, como trabajo, educación y servicios.

Conforme los datos encontrados en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017), las conclusiones resaltan que la escolaridad aumenta de acorde a un color más claro de piel<sup>5</sup>, al igual que el ingreso y la movilidad, donde este grupo se ve altamente beneficiado. Esto mantiene una cierta forma de orden social, donde las propias organizaciones e instituciones siguen detentando prejuicios en sus procesos de selección de personal.

Esto último no puede continuar así, especialmente en ámbitos con funciones formativas y efectos de movilidad social, como las universidades públicas. Hoy en día, la presencia de actos de discriminación de denominación racista puede ser encontrada en estos espacios, donde los privilegios de clase y etnia tienen efectos directos en los accesos a la investigación, las becas y los puestos, al existir un grupo que cuenta con requisitos que se demandan en estos espacios y los cuales poca población cuenta derivado de aspectos socioeconómicos, como lo son los estudios en idiomas, relaciones de amistad que abren las posibilidades de laborar en ciertos espacios o recursos para desarrollar sus estudios (herramientas o textos), lo que los habilita a desarrollar experiencias que otros grupos no pueden contemplar como posibilidad ante la precariedad de su situación.

Es sobre esto que la propia UNAM ha dado paso a la creación del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia en México (Surxe) en octubre de 2019<sup>6</sup>, uno de los intentos sistemáticos más interesantes en los últimos tiempos, donde el exhorto a la comprensión del fenómeno está orientado a beneficiar políticas públicas que vayan de acorde a una lógica en contra de la discriminación. Es por ello que al observar las formas en las que las universidades han

---

<sup>5</sup> Patricio Solís. (2019). El color de México, 3 de enero de 2020, de El Colegio de México Sitio web: <https://colordepiel.colmex.mx/vida/>

<sup>6</sup> Gaceta UNAM. (2019). Nace seminario para combatir racismo y xenofobia en México, 3 de enero de 2020, de Gaceta UNAM. Sitio web: <https://www.gaceta.unam.mx/nace-seminario-para-combatir-racismo-y-xenofobia-en-mexico/>



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



tratado el problema, uno puede percatarse que la carencia de referentes uniformes en las universidades públicas del país es un gran lastre, al implicar una serie de esfuerzos desarticulados de las universidades públicas que sí les ha preocupado la situación. Esto no debería ser dejado a la arbitrariedad de posturas o posicionamientos de cada administración educativa, sino que tiene que ser pensado desde un conjunto de criterios uniformes acerca de cómo tratar el racismo, donde los trabajos académicos y especialistas en el tema pueden colaborar para el establecimiento de esos lineamientos.

Sobre esto, proponer la creación de un Protocolo Nacional Contra el Racismo en Universidades Públicas y Privadas del país es una obligación y exigencia para nuestros tiempos. Seguir solapando conductas de esta clase y carecer de lineamientos generales para el trato de situaciones de racismo es algo que no podemos pasar por alto. Si nuestras pretensiones hoy en día son garantizar el bienestar de la ciudadanía en general, dejar que los espacios académicos y educativos se encuentren vulnerables a conductas de esta clase ante la falta de cooperación entre entidades públicas como estas - las cuales podrían compartir experiencias y situaciones sobre estos casos -, son contraproducentes para nuestros objetivos. Recalcar la colaboración y la necesidad de involucramiento ante las exigencias de nuestros tiempos – apegados a valores promotores de la igualdad y la equidad de los derechos humanos – es indispensable si deseamos aspirar a un México mejor.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, a Mónica Maccise Duayhe, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y a los rectores de las Universidades Públicas y Privadas en México, para realizar un foro abierto de debate sobre racismo en Universidades Públicas y Privadas en



**DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**



México, que sirva como punto de partida y guía para el desarrollo de un Protocolo Nacional contra el Racismo en Universidades Públicas y Privadas en México.

**SEGUNDO.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Esteban Moctezuma Barragán, titular de la Secretaría de Educación Pública, a Mónica Maccise Duayhe, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y a los rectores de las Universidades Públicas de México, para elaborar un Protocolo Nacional contra el Racismo en Universidades Públicas y Privadas en México, en el cual se incluya la participación de organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de especialistas en la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020

**José Salvador Rosas Quintanilla**  
**Diputado Federal**



**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ECONOMÍA HAGAN PÚBLICO Y DIFUNDA EN LOS DIVERSOS MEDIOS DIGITALES Y DE COMUNICACIÓN UN PLAN ECONÓMICO QUE CONTENGA LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE EL GOBIERNO IMPLEMENTARA PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA DE MEXICO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVIG-19, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) el miércoles once de marzo de dos mil veinte comunicó que el coronavirus causante de la cepa del COVID-19, puede ser clasificado como una “pandemia”, en virtud del aumento de casos que se han hecho evidentes en diversos países fuera de China.

Al no existir una cura oportuna para detener los casos de contagio por el Covid-19, la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países miembros activar y ampliar los mecanismos de emergencia; previniendo a la población sobre los riesgos, el aislamiento, así como rastrear y tratar medicamente cada caso reportado por el Covid-19.

Especialistas han manifestado que el escenario de personas contagiadas en América Latina, puede aumentar en un noventa y ocho por ciento en un periodo de dos semanas más, si no se tomaran las medidas de prevención y de control por parte de los gobiernos hacia su población.

En América Latina, países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras han decretado medidas estrictas para prevenir y controlar la propagación del virus y reducir los riesgos de contagio. Dichas medidas han consistido en declarar a sus países en estado de emergencia sanitaria, autoaislamiento, cierre de fronteras y vuelos internacionales; cancelación de clases y eventos masivos; restricción de viajeros procedentes de países con alta incidencia, así como la permanencia de personas en cuarentena cuando hayan estado en lugares de alta transmisión.<sup>i</sup>

Globalmente a nivel internacional las medidas de sanidad han sido las principales estrategias para controlar los riesgos que conlleva esta enfermedad, con la infraestructura que se ha puesto al servicio de quienes lo necesitan.

En otra instancia, la presencia del Covid-19, ha tenido un efecto desgastante en el sector económico que ha experimentado una desaceleración de las actividades industriales y productivas enfrentando un cambio en los diversos sectores financieros y bursátiles.

A nivel mundial, el oro y el petróleo que hasta inicios de marzo se mantenían estables han tenido depreciación. Existe poca demanda en la oferta de bienes y servicios. Y debido al cierre de fronteras por algunos países, las aerolíneas, el turismo y la industria restaurantera son algunos de los sectores que han resentido los impactos económicos de esta pandemia.

El sector turístico, como lo determina el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) representa el 10.4% del crecimiento económico mundial, sin embargo, este se ha visto afectado en las aerolíneas, la ocupación hotelera y los operarios turísticos. Ante esta situación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), ha estimado que la crisis generada por el Covid-19 ha causado una pérdida estimada en US\$50.000 millones en la economía mundial.<sup>ii</sup> -

Ante este contexto, se prevé que a nivel internacional exista un crecimiento económico del 1.5% para este 2020, en el caso que el brote del Covid-19 se prolongue. <sup>iii</sup>

Derivado de esta situación, existe un alza del dólar frente al peso, lo que conlleva a la devaluación de la moneda latinoamericana.

En el caso de México, la economía también ha tenido una desaceleración en sus mercados financieros y bursátiles, por lo que especialistas, en el caso del Banco de México en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) ha estimado que el crecimiento económico para el dos mil veinte sea entre 1.0% y 0.9%.

En palabras de especialistas del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, han expresado que *“...el crecimiento económico que se registra en México desde el tercer trimestre de 2018, se perfila una situación de expectativas desfavorables para el desarrollo nacional, pues se han debilitado las cadenas de producción, la exportación, la inversión y el empleo, a lo que se suman los desequilibrios recientes sobre el tipo de cambio, los precios del petróleo y las caídas en la bolsa de valores. Este escenario se traduce en restricciones presupuestales, tanto en la capacidad para generar ingresos públicos como en las consecuentes reducciones al gasto. Asimismo, la consolidación de la política ortodoxa de disciplina fiscal que impide el endeudamiento del Estado y la aplicación de medidas anticíclicas, terminan por aumentar la fragilidad económica sobre la que va a impactar la epidemia del coronavirus.”*<sup>iv</sup>

Todo debe apuntar a que el ejecutivo debe implementar medidas anticíclicas para mantener la estabilidad económica, como la creación de un programa urgente en el que se propongan medidas económicas con reglas claras y transparentes a fin de poner en marcha estas, y que hagan frente en los precios al consumidor, crecimiento productivo y la ocupación de empleos, para superar cualquier evento recesivo que puedan presentarse ante los diversos escenarios de riesgo derivados del Covid-19, dando así, confianza y certeza no sólo a la pequeña y mediana

empresa en territorio nacional, sino que tenga efectos favorables a nivel internacional.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Economía y hagan público y difunda en los diversos medios digitales y de comunicación un plan económico que contenga las acciones y estrategias que el gobierno implementara para reactivar la economía de México derivado de la contingencia generada por el covig-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020.

**Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez**

---

<sup>i</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>

<sup>ii</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>

<sup>iii</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51971991>

<sup>iv</sup> <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4816/Covid19%20%28doc%20de%20t rabajo%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR VERIFIQUE QUE LOS PRODUCTOS ENVASADOS, ADITIVOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La comida rápida se encuentra principalmente conformada de grasas vegetales y saturadas. El consumo en exceso de las segundas de este tipo pone en riesgo la salud, incrementa los niveles de colesterol y de triglicéridos que conllevan a la formación de enfermedades cardiovasculares.

Lo apresurado de la vida cotidiana y la falta de tiempo para la preparación de alimentos bajos en calorías y demás alimentos dañinos que ponen en riesgo la salud, ha hecho propicio un modo rápido de alimentación que ha modificado la forma correcta de fomentar una buena nutrición entre la población mexicana.

La Secretaría de Salud ha manifestado que el comportamiento de las enfermedades crónicas, en especial la diabetes, la hipertensión, las cardiovasculares y todas las complicaciones derivadas del síndrome metabólico, guardan una importante asociación directa con la obesidad y el sobrepeso, siendo un problema actual de salud pública y de demanda en los servicios de salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha recomendado a los gobiernos fomentar en la población la reducción en el consumo de grasas al menos en un 10% del consumo total de calorías, con la finalidad de prevenir enfermedades crónicas.

Como solución a este problema de salud, durante el año 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, que consiste en el cambio de la forma en la que se presenta el empaquetado de productos que exceden niveles de calorías, azúcares añadidas, grasas y sodio, incluyendo información nutrimental de fácil comprensión, visible y sencilla para la población.

Por otro lado, aún subsiste otro problema que el gobierno debe poner atención por parte de las autoridades competentes, como la publicidad de los productos llamados milagro o frontera, que beneficiándose de la situación que representa el sobrepeso y obesidad, se han hecho presentes a través de los diversos medios de comunicación, valiéndose de una difusión engañosa y fraudulenta.

Estos elementos que son reconocidos por la Ley General de Salud y por el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, como: *productos envasados, aditivos y suplementos alimenticios son sustancias que las personas consumen para mejorar su salud o bienestar*. Sin embargo, en su composición se incluyen grasas, carbohidratos o hidratos de carbono, vitaminas y minerales, elementos que pueden poner en riesgo la salud de quienes los consumen.

Estos productos no son elaborados para tratar, rehabilitar, curar, prevenir o aliviar síntomas de alguna enfermedad, por lo que no previenen ni combaten la obesidad y el sobrepeso. Aunado a esta situación, su consumo en muchos de los casos está basado en la solución de estos problemas, así como, la regulación en el control de la diabetes y el del síndrome metabólico, entre otros.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través del portal oficial de internet, dio a conocer a los consumidores la información con la que deben contar las etiquetas de los suplementos alimenticios:<sup>1</sup>

1. "Denominación genérica: "SUPLEMENTO ALIMENTICIO", colocada en la cara frontal de la etiqueta e independiente de cualquier otra leyenda.
2. Denominación específica: Breve descripción de la composición del producto.  
Ejemplo: "A base de proteína aislada de soya con vitaminas".

3. Lista de ingredientes: completa debe incluir ingredientes básicos, aditivos y/o excipientes, mencionados en orden de predominio cuantitativo, esto es del ingrediente de mayor a menor cantidad.
4. El o los componentes que pudieran representar un riesgo mediano o inmediato para la salud de los consumidores.
5. Declaración nutrimental
6. El nombre y dirección del fabricante o importador, envasador, maquilador y distribuidor nacional o extranjero.
7. Las instrucciones para su conservación, uso, preparación y consumo.
8. Lote
9. Las leyendas de advertencia: "EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO RECOMIENDA Y DE QUIEN LO USA" y "ESTE PRODUCTO NO ES UN MEDICAMENTO", en letra mayúscula destacadas en negritas y con un espacio libre de texto alrededor de estas, con las dimensiones señaladas en el Reglamento.
10. Fecha de caducidad."

Con esta información, es claro que existe un control sanitario por parte del gobierno a nivel Federal en la educación para la salud, la prevención, orientación y vigilancia en materia de nutrición, así como el Control Sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación, entre otras materias de la salud.

Además de contar con un control sanitario, estos productos contienen azúcares; la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, denominada: "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria", permite expresar la información nutrimental por porción, y al ser pequeña (4 gramos), los valores de azúcares son menores a 0.5 gramos por porción, por lo que la misma norma de etiquetado permite redondear a 0.<sup>ii</sup>

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es un organismo regulado por la Ley Federal de Protección al Consumidor, encargado de vigilar, revisar y verificar la seguridad

y derechos tanto de los mercados como de los consumidores, así como, de los productos que están a la venta cumplan con los requisitos establecidos en las normas de su competencia y demás disposiciones aplicables, en la elaboración de los mismos y/o servicios, mediante acciones de carácter preventivo y correctivo.

No obstante, las estrategias que el gobierno federal ha implementado a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el control sanitario de los productos milagro o frontera, conviene que se sigan instrumentando acciones a favor de la elección del consumidor, incidiendo en los sanos y buenos hábitos alimenticios en la población.

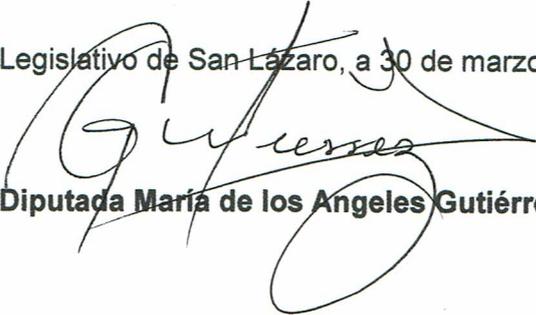
Como se mencionó anteriormente, y a fin de incidir en la elección y consumo de los productos envasados, aditivos y suplementos alimenticios por parte de los consumidores, y así evitar las consecuencias adversas en la ingesta diaria los mismos, es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor verifique que estos cumplan con la calidad y los estándares que la legislación vigente impone.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor verifique que los productos envasados, aditivos y suplementos alimenticios cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.

  
**Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez**

---

<sup>i</sup> <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/41468>

<sup>ii</sup> <http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/es/marco-juridico/normas-oficiales-mexicanas/etiquetado>

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CONTRA DEL COVID-19 EN LAS DIFERENTES LENGUAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO, QUE CONTRIBUYA A EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) el miércoles once de marzo de dos mil veinte comunicó que el coronavirus causante de la cepa del COVID-19, puede ser clasificado como una *pandemia*, en virtud del aumento de casos que se han hecho evidentes en diversos países fuera de China.

Al no existir una cura oportuna para detener los casos de contagio por el Covid-19, la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países miembros activar y ampliar los mecanismos de emergencia; previniendo a la población sobre los riesgos, el aislamiento y cómo tratar medicamente cada caso reportado por el Covid-19.

Especialistas han manifestado que el escenario de personas contagiadas en América Latina, puede aumentar en un noventa y ocho por ciento en un periodo de dos semanas más, si no se tomaran las medidas de prevención y de control por parte de los gobiernos hacia su población.

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití y Honduras han decretado medidas estrictas para prevenir y controlar la propagación del virus y reducir los riesgos de contagio. Dichas medidas han consistido en declarar a sus países en estado de emergencia sanitaria, autoaislamiento, cierre de fronteras y vuelos internacionales; cancelación de clases y eventos masivos; restricción de viajeros procedentes de países con alta incidencia, así como la permanencia de personas en cuarentena cuando hayan estado en lugares de alta transmisión.<sup>1</sup>

En México, hasta el día veinticinco de marzo se decretó la Fase II de la propagación de la epidemia, que consiste en el contagio a nivel local. Reforzando las medidas de prevención consistentes en: No saludar de beso o abrazo, cancelar clases, suspender eventos masivos, cerrar restaurantes o bares, suspender temporalmente eventos y reuniones de cien personas o más, suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad e intensificar las medidas básicas de prevención.

A pesar de lo tardía de esta decisión, algunos sectores, como el educativo decidió suspender actividades desde el pasado viernes veinte de marzo.

Por otro lado, en México ha existido una omisión al ser el país con menos restricciones frente a la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud. Ante este escenario, es conveniente que el gobierno federal proceda con absoluta seriedad y transparencia, haciendo evidente su estrecha colaboración con este organismo y con los demás países afectados.

Se han dado muestras endebles, como la Semana Nacional "*Su Sana Distancia*", campaña que consiste en enfrentar los retos de la contingencia en contra del COVID-19, sin embargo, aún hace falta imponer protocolos y medidas estrictas a fin de evitar riesgos de contagio entre la población más vulnerable, como lo son los pueblos y comunidades indígenas en México.

El gobierno federal, en este sexenio, ha privilegiado la preferencia a los más humildes y olvidados, reconociéndoles sus derechos fundamentales con el carácter de sujetos de derecho, siendo estos los pueblos y comunidades indígenas de México y afroamericanos.

Ante este reconocimiento, es necesario que las autoridades sanitarias actúen y demuestre su responsabilidad y clara preocupación por atender los problemas y riesgos que conlleva la presencia del Covid-19 en este gran sector sensible y vulnerable en el país.

Por lo anterior, ante la implementación de la Fase II por el Covid -19, que se presenta cuando detectan contagios entre personas sin que hayan viajado al extranjero, es necesario difundir en las diversas lenguas indígenas la información precisa sobre la prevención, cuidados y control ante el riesgo y los inminentes casos de contagio.

Es así, que es necesario crear un programa en colaboración con las autoridades involucradas que contribuyan a informar sobre la prevención del virus en las zonas y en la población más vulnerable del país. Por lo que, se insta a las autoridades en materia de Salud y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas privilegiar el derecho a la salud y al acceso a la misma ofreciendo en las diversas lenguas indígenas la información necesaria a la población de los pueblos y comunidades indígenas sobre la alerta epidemiológica que declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado once de marzo.

El programa deberá difundirse en las diversas lenguas indígenas y estar vigente durante todo el periodo que dure la contingencia generada por el virus hasta que este haya sido controlado, la condición del mismo sea endémico, o bien, que este ha dejado de ser una pandemia de grave atención prioritaria.

La propuesta de este Programa, deberá tener como fin las evidencias registradas, la prevención, los riesgos, y las medidas implementadas a partir de la implementación por la Fase II por el COVID-19, para no generar un impacto mayor

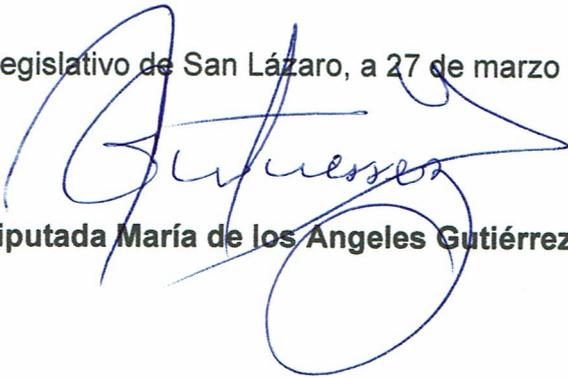
en la población en general, pero especialmente en los pueblos y comunidades indígenas de México.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de establecer intensivamente un programa sobre las medidas de prevención en contra del Covid-19 en las diferentes lenguas de los pueblos y comunidades indígenas de México, que contribuya a evitar la propagación de esta enfermedad en las diversas regiones del país

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020



**Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez**

---

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO**  
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS INDISPENSABLES Y AYUDAR A LA ECONOMIA FORMAL, CREANDO DE MANERA URGENTE LA “COMISIÓN DE EMERGENCIA ECONOMICA” PARA LA DEFENSA DE LA ECONOMIA NACIONAL Y EL INGRSEO FAMILIAR A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL (PAN).**

El que suscribe diputado Federal MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se tomen las medidas urgentes indispensables y ayudar a la economía formal, creando la “Comisión de emergencia económica” para la defensa de la economía nacional y el ingreso familiar, por causa del COVID 19, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

El pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19 como pandemia y días después, el 24 de marzo, debido a la forma en que se propagaba la enfermedad en México, el gobierno federal anunció la fase dos de la enfermedad en nuestro país.

Dentro de las medidas anunciadas para enfrentar esta nueva fase están la suspensión de clases hasta el 19 de abril; suspender las reuniones de más de 100 personas; la interrupción de actividades laborales no esenciales del gobierno federal y se llamó a la iniciativa privada a suspender actividades laborales que impliquen la movilización de personas.

Y el 28 de marzo el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, debido al incremento de casos, anunció que estábamos en el “último momento de oportunidad” para frenar el ascenso acelerado de casos.

Anunció que de no hacerlo habría saturación de los servicios de salud y el incremento de las muertes. Por lo anterior llamó a incrementar las medidas de contención durante todo un mes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO**  
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Además de la salud, otra afectación del COVID 19 a causa de las medidas de contención es el de la economía de las familias mexicanas. La economía nacional ya se había estancado en el 2019 cerrando con una baja en el Producto Interno Bruto (PIB) de 0.1%. Se esperaba una recuperación para el 2020, pero la crisis derivada de la pandemia ha llevado a graves caídas en las bolsas de valores; a una guerra de precios del petróleo; al alza del precio del dólar por arriba de los MXP \$23 por dólar; y al cese de las actividades económicas debido a las medidas de contención.

La firma JP Morgan estima que, debido a la caída de la actividad económica por las medidas de contención, nuestra economía caerá 35.5% del PIB el segundo trimestre y cerrará el año con una caída anual del 7%. Por su parte Bank of América estima una caída de 4.5%. Y la calificadora Moody's estima una caída de al menos 3.7%; uno de los factores es la fuerte reducción del turismo, actividad que representa alrededor del 16% del PIB nacional.

A nivel internacional los países se están preparando para proteger a sus ciudadanos y a sus empresas por lo que se prevé mucho peor que cualquier recesión reciente. Se estima que esta crisis será peor que la de los años 2008-2009 o incluso, que la crisis del tequila de 1994-1995.

Alemania prevé gastar hasta € 750 mil millones de euros, casi el doble de su presupuesto 2020, para mitigar las consecuencias de la pandemia. Las medidas incluyen préstamos a empresas de todos los tamaños con vencimiento de hasta 5 años y que pueden llegar a € 1 mil millones de euros por compañía; e incluso prevén la protección para inquilinos que no puedan pagar la renta<sup>1</sup>.

Francia, por su parte, destinará 300,000 millones de euros para salvar a las empresas; el gobierno asumirá el pago de los créditos bancarios contraídos; y se suspenderá el pago de cotizaciones sociales, de impuestos, agua, luz y gas.<sup>2</sup>

Estados Unidos, también prepara un paquete económico de 2 billones de dólares para ayudar a las empresas, empleados y para mejorar su sistema de salud. Esto equivale a la mitad del su presupuesto anual<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.dw.com/en/coronavirus-germany-counts-costs-of-economic-shutdown/a-52890813>

<sup>2</sup> <https://noticieros.televisa.com/historia/francia-suspenden-pago-impuestos-servicios-coronavirus-covid-19/>

<sup>3</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/26/que-hay-en-el-proyecto-de-ley-de-estimulo-de-coronavirus-de-2-billones-que-aprobo-el-senado-de-ee-uu/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO**  
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Por otra parte, en América Latina, economías menores que la mexicana están también implementando medidas de apoyo a las familias y empresas. En El Salvador se suspenderá por tres meses el pago de servicios como: luz, agua, internet y telefonía, entre otros<sup>4</sup>.

En Costa Rica los bancos por instrucción presidencial disminuirán las tasas de interés, extenderán los plazos de crédito y prorrogarán los pagos. Se postergarán 3 meses los pagos del IVA, ISR y los impuestos de importación. Y las empresas cuya disminución de ganancias sea de 20% podrán reducir las jornadas a medio tiempo y aquellas con pérdidas de más del 60% podrán reducirlas a un cuarto de tiempo.<sup>5</sup>

En Panamá se aplazó la fecha para el pago de impuestos hasta el 31 de diciembre e invertirán US\$ 50 millones de dólares para entregar bonos para las personas que pierdan empleos. Y habrá flexibilidad en el pago de los servicios públicos y la reducción del costo de la energía eléctrica<sup>6</sup>. Entre muchos otros esfuerzos de otros países.

En México el gobierno federal anunció la anticipación de los subsidios a los adultos mayores lo cual resulta positivo ya que era necesario que compren insumos, previo a que nos encontremos en la fase 3 de la pandemia.

También se anunció un millón de créditos de \$25 mil pesos a negocios informales, pero esto resulta por mucho insuficiente tanto en monto como en cobertura. Y dista mucho de todas las medidas necesarias para rescatar los ingresos y a los negocios de las familias mexicanas.

Es indispensable que se tomen medidas urgentes similares a las que están tomando otros países para ayudar a la economía formal y a todas las familias que dependen de ella; especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales generan el 72% de los empleos formales de todo el país y generan el 52% del PIB nacional.

---

<sup>4</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/25/que-están-ofreciendo-los-paises-de-america-latina-para-aliviar-la-crisis-economica-por-la-pandemia-de-coronavirus/#0>

<sup>5</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/25/que-están-ofreciendo-los-paises-de-america-latina-para-aliviar-la-crisis-economica-por-la-pandemia-de-coronavirus/#0>

<sup>6</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/25/que-están-ofreciendo-los-paises-de-america-latina-para-aliviar-la-crisis-economica-por-la-pandemia-de-coronavirus/#0>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO**  
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

Tan sólo al 23 de marzo las pérdidas económicas de los micro y pequeños negocios por la presencia del coronavirus en México ya iban en los 30 mil millones de pesos. Y se calcula que podrían alcanzar más de 250 mil millones de pesos de pérdidas al término de la crisis sanitaria<sup>7</sup>.

Si el gobierno federal no es responsable y no realiza medidas de protección que apoyen a las pequeñas y medianas empresas, éstas carecerán de los recursos suficientes para sobrevivir las medidas de contingencia del COVID 19 y a la situación de recesión mundial.

Es cierto que hay que cuidar a los que menos tienen, pero si las empresas quiebran aumentará el desempleo, y sin empleos no habrá ingresos de las familias y sin ingresos no habrá consumo ni pago de impuestos para mantener a los que menos tienen cuyo número se habrá multiplicado exponencialmente.

Por ello en lo antes expuesto, presentó el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que se tomen las medidas urgentes indispensables y ayudar a la economía formal para cuidar el empleo y fomentar la inversión, dando certeza y confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros; creando de manera urgente la “Comisión de Emergencia Económica” para la defensa de la economía nacional y el ingreso familiar, misma que sea encabezada por el gobierno federal en las Secretarías involucradas como son: Hacienda, Salud, Economía y Trabajo y Previsión Social, y que integre de forma plural a legisladores, gobiernos locales, representantes del sector público y privado y especialistas.

**ATENTAMENTE,**

**MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO**  
**DIPUTADO FEDERAL**

---

<sup>7</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/perdidas-en-micro-y-pequenos-negocios-ascienden-en-mexico-a-30-mmp-por-coronavirus-alampyme>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE HAGAN LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN, SIN DISTINCIÓN, DEL COVID-19 A TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN Y QUE HAYAN TENIDO CONTACTO CON LOS CASOS CONFIRMADOS DEL VIRUS HASTA DOS DÍAS ANTES DE PRESENTAR SÍNTOMAS Y A QUIENES HAYAN REGRESADO EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS DE LOS PAÍSES EN FASE 2 DE LA ENFERMEDAD DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

La que suscribe, diputada de Jalisco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presenta a consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que se hagan las pruebas de detección, sin distinción, del COVID-19 a todas las personas que lo soliciten y que hayan tenido contacto con los casos confirmados del virus hasta dos días antes de presentar síntomas y a quienes hayan regresado en los últimos 15 días de los países en fase 2 de la enfermedad declarada por la Organización Mundial de la Salud.

**Antecedentes**

1. El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
2. Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y

luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma<sup>1</sup>.

3. A casi tres meses que comenzó la epidemia de COVID-19 en China y a casi un mes de que se confirmó el primer caso en México, se han confirmado 367 casos en nuestro país y se tienen en la mira a 826 sospechosos. Se reportan 4 muertes de pacientes con COVID-19, así como se han descartado 1865 casos y, según estimaciones de la Secretaría de Salud, los enfermos de gravedad podrían superar los 10,500.
4. La fase 2 de una pandemia, según la OMS, es cuando la enfermedad ya no se da solamente en casos importados (es decir, enfermos que se contagian en otros países), sino que hay casos de dispersión comunitaria y, al día martes 24 de marzo, en México ya hay 5 de esos.
5. Durante la conferencia de prensa matutina de este martes 24 de marzo, el subsecretario de Salud, el Dr. López-Gatell declaró que México entró formalmente a la fase 2 de la pandemia por el nuevo coronavirus Covid-19. Afirmó que ha llegado el momento de aplicar las estrategias masivas para contener el **Covid-19** en territorio mexicano. Asimismo, Las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena) y de Marina (Semar) podrán en marcha el plan DN-III para asistir a la población en la mitigación y control de transmisión del Covid-19<sup>2</sup>.
6. El Gobierno Federal debe de tener en cuenta los casos de éxito como el de Corea del Sur en el que pudieron contener la propagación masiva del virus. Para ello, el gobierno surcoreano implementó pruebas aleatorias a más de 200 mil personas para concentrar la mayor cantidad de datos con la intención de focalizar y aislar a los posibles portadores de dicho virus. Es decir, no solo bastó que en la estrategia de salud se comunicara la importancia del distanciamiento social, sino que la generación de pruebas fue lo que le permitió

---

<sup>1</sup><https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>2</sup><https://www.unotv.com/noticias/porta/nacional/detalle/coronavirus-mexico-y-el-mundo-24-de-marzo-noticias-de-ultima-hora-covid-19-en-vivo-817944/>

al gobierno surcoreano tener mucho éxito en la contención del virus<sup>3</sup> en su país.

### **Consideraciones**

La Organización Mundial de la Salud, recomendó a los países hacer la mayor cantidad de pruebas para detectar casos de COVID-19, pues es la medida más efectiva contra la pandemia. En México, según el Comunicado Técnico Diario del Gobierno Federal, apenas suman 2,766 pruebas al 22 de marzo. Un promedio de 111 al día. La OMS también dijo que “todos los casos sospechosos de coronavirus, incluidos aquellos que presentan síntomas leves, deben ser sometidos a pruebas”. Asimismo, el director general de la OMS indicó que “hemos visto la aplicación de medidas como el distanciamiento social, con el cierre de escuelas y la cancelación de eventos y de reuniones, pero no hemos visto un aumento urgente en las pruebas, el aislamiento y el rastreo de contactos” El director también indicó que hay que saber quiénes están contaminados y son susceptibles de transmitir el coronavirus, lo que puede conseguirse encontrando a todas las personas que tuvieron un contacto cercano con el caso positivo hasta dos días antes de presentar síntomas<sup>4</sup>.

Es por lo anterior, que se considera necesario que el Gobierno Federal comience a realizar pruebas no solamente a quienes reporten síntomas del virus, sino también a quienes hayan tenido contacto hasta dos días antes con personas positivas con la enfermedad, así como quienes hayan estado en los últimos 15 días en países donde la OMS haya declarado se encuentre en la fase 2 del avance de la enfermedad (dispersión comunitaria).

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

---

<sup>3</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51836302>

<sup>4</sup> <https://www.informador.mx/internacional/La-OMS-pide-hacer-pruebas-incluso-a-casos-leves-de-coronavirus-20200316-0098.html>

## **Punto de acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a que se hagan las pruebas de detección, sin distinción, del COVID-19 a todas las personas que lo soliciten y que hayan tenido contacto con los casos confirmados del virus hasta dos días antes de presentar síntomas y a quienes hayan regresado en los últimos 15 días de los países en fase 2 de la enfermedad declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro

30 de marzo de 2020

---

Dip. Martha Estela Romo Cuéllar.

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**P r e s e n t e**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS Y APOYOS A ESCUELAS QUE APOYEN AL MEDIO AMBIENTE Y MITIGUEN EL DETERIORO AMBIENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo. Su ubicación geográfica, su complejidad orográfica y geológica, así como su variedad en climas permite que el 70.2% de la extensión total del territorio presente casi todos los tipos de vegetación natural terrestre.<sup>i</sup>

Siendo México un país megadiverso, es un reto y a la vez una oportunidad para el gobierno así como para los dueños y poseedores de estos terrenos forestales, cambiar la visión con respecto al uso indiscriminado de las zonas forestales por una visión donde sea posible el manejo sustentable de los bosques, la conservación de la riqueza biológica de los ecosistemas forestales y la creación de fuentes de ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.<sup>ii</sup>

Cada año que transcurre es más habitual percatarnos de los violentos aumentos y descensos de las temperaturas que se registran en México y el mundo; eventos como súper huracanes, tormentas, incendios forestales, sequías, olas de calor; deshielo de los glaciares y nevadas nunca vistas por nuestra generación. Aumentan el número de “desastres naturales” que ocasionan miles de muertos, enfermos, migrantes y extinción de especies de plantas y animales, como consecuencia del innegable desastre climático.

Es por ello, la importancia de impulsar escuelas que apoyen al medio ambiente, que fomenten y realicen acciones concretas y viables, diseñados y ejecutados por estudiantes del nivel medio superior, y se pueden mitigar problemas ambientales de la escuela-comunidad, así como desarrollar conocimientos,

valores, habilidades y competencias en los jóvenes para conservar su ambiente y para mitigar el deterioro ambiental en la escuela y en la comunidad.<sup>iii</sup>

Un ejemplo de lo anterior, es la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM), que es una institución educativa encargada de la formación de profesionistas de alto nivel en el ámbito de las Ciencias del Mar, bajo un esquema de educación integral.<sup>iv</sup>

Su objetivo es formar profesionistas con dominio de las nuevas tecnologías, que sean innovadores, competitivos y críticos, que tengan una clara realidad de su medio ambiente laboral y social. Para ello, cuenta con una infraestructura educativa consolidada en los nuevos avances científicos y tecnológicos, así como en innovadores procesos de aprendizaje.<sup>v</sup>

Los estudiantes de estas instituciones que egresan con bachillerato tecnológico, es decir, bachillerato bivalente, ya que además de que estudian el nivel medio superior, cuentan con una formación profesional que les permite incorporarse al mercado laboral en alguna actividad productiva propia de la región donde habitan: en los litorales y junto a cuerpos de aguas continentales.<sup>vi</sup>

No obstante, en diversas escuelas de este tipo, como es el caso del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, presenta dificultades para cubrir los gastos correspondientes al servicio de agua potable y alcantarillado, así como otros rubros inherentes al mantenimiento y operación de sus instalaciones, no obstante de contar con un presupuesto aprobado para estos gastos de operación del plantel. Aunado a lo anterior, durante los últimos 5 años, la matrícula de alumnos ha incrementado en un 300% lo que ocasiona también el aumento de los gastos.

Es importante considerar, que el servicio de agua potable y alcantarillado, si bien es cierto, es de orden público y por lo tanto, el pago de dicho servicio debe ser obligatorio para todos los usuarios, no menos cierto es, que la institución presta también un servicio de interés público, como lo es la impartición de educación media superior de carácter técnico.

Es con sustento en lo anterior, que se estima conveniente se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos a escuelas que apoyen al medio ambiente y mitiguen el deterioro ambiental, que atienda a las capacidades económicas reales de las Instituciones Educativas.

En Acción Nacional destacamos la importancia de apoyar e impulsar a las pocas escuelas en nuestro país que se dedican a mitigar los efectos nocivos en contra del medio ambiente, no se puede negar la gravedad de la situación del medio ambiente para los próximos 10 años, y sus enormes riesgos: escasez de agua potable y alimentos, epidemias, migraciones masivas, rapiña, conflictos sociales, económicos y políticos, no se puede negar la conexión estrecha que existe entre los desastres naturales y los eventos climáticos extremos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos a escuelas que apoyen al medio ambiente y mitiguen el deterioro ambiental, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para los Centros de Estudios Tecnológicos de nivel medio superior en todo el país, dependientes de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM). Con ello se permitirá mejorar el funcionamiento de los planteles y las actividades de formación profesional de alto nivel en los sectores acuícola y marítimo-pesquera y así cumplir con su importante misión educativa, social y de cuidado del medio ambiente.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de marzo de 2020.**



**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **Notas**

- 
- <sup>i</sup> *Servicios Ambientales y Cambio Climático, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero Cuarta Comunicación, Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Chiapas, 2010, consultado por última vez en <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/5/2290Servicios%20Ambientales%20y%20Cambio%20Clim%c3%a1tico.pdf>*
- <sup>ii</sup> *Servicios Ambientales y Cambio Climático, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero Cuarta Comunicación, Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero del Estado de Chiapas, 2010, consultado por última vez en <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/5/2290Servicios%20Ambientales%20y%20Cambio%20Clim%c3%a1tico.pdf>*
- <sup>iii</sup> *Espejel Rodríguez, Adelina y FLORES HERNANDEZ, Aurelia. Educación ambiental escolar y comunitaria en el nivel medio superior, Puebla-Tlaxcala, México. RMIE. 2012, vol.17, n.55, pp.1173-1199.*
- <sup>iv</sup> *Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), México, consultado por última vez el 16 de marzo de 2020 en [http://www.sems.gob.mx/es\\_mx/sems/educacion\\_ciencia\\_tecnologia\\_mar\\_dgcytm](http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/educacion_ciencia_tecnologia_mar_dgcytm)*
- <sup>v</sup> *Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), México, consultado por última vez el 16 de marzo de 2020 en [http://www.sems.gob.mx/es\\_mx/sems/educacion\\_ciencia\\_tecnologia\\_mar\\_dgcytm](http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/educacion_ciencia_tecnologia_mar_dgcytm)*
- <sup>vi</sup> *Ibídem.*



**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**P r e s e n t e**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA QUE SE AMPLÍE EL PERIODO DE PRÓRROGA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.<sup>i</sup>

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.<sup>ii</sup>

Como ya sabemos, las recomendaciones actuales que se han sugerido consisten principalmente en que las personas deben permanecer dentro de sus hogares. Estas medidas también significan en algunos casos no poder realizar con normalidad los trámites fiscales por los riesgos del Covid-19.

Las principales cámaras empresariales del país argumentan que países como EU han tomado esa medida, mientras que otros como Francia han decidido suspender el pago de impuestos.

Es entonces, que las principales cámaras empresariales enviaron cartas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y están por enviar otras más, para solicitar que se extiendan los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, tal y como ha sucedido en países como Estados Unidos, donde se anunció *un*

*plazo de 90 días para cumplir con las obligaciones fiscales, o como en Francia donde incluso se suspendió el pago de impuestos.* <sup>iii</sup>

En México, el plazo para que las personas morales presenten la declaración anual del ejercicio fiscal 2019 es el martes 31 de marzo de 2020, mientras que para las personas físicas es el próximo 30 de abril.

Además, existen corporativos que concentran en sus sedes la información necesaria para presentar la declaración en tiempo y forma, por lo que si se ausentan de los centros de trabajo, no se contará con todos los datos para cumplir con la obligación fiscal.

Asimismo, preocupa entre los contadores los impuestos que resulten a pagar a pesar de que las empresas entrarán en una etapa de “*paro económico*” por el coronavirus. La prórroga también es demandada por personas físicas que están en esquema de honorarios, toda vez que ante el contexto sanitario, pudieran dejar de recibir ingresos.

Es por ello, que, a través de este punto de acuerdo solicitamos y necesitamos el compromiso del gobierno federal para prorrogar los plazos para presentar la declaración anual 2019, tanto para personas morales como para personas físicas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se amplíen los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que en coordinación con las autoridades competentes en los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se establezca un periodo de prórroga de hasta por un periodo de 90 días, para que las personas físicas y morales puedan cumplir con las obligaciones fiscales ante la contingencia sanitaria del Covid-19.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo de 2020.**

**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

#### **Notas**

---

<sup>i</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*

- ii Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.
- iii Zenyazen Flores, Contribuyentes piden prórroga para declaración anual; SAT no contempla nuevos plazos, Economía, Grupo Multimedia Lauman, SAPI, 23 de marzo de 2020, en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/contribuyentes-piden-prorroga-para-declaracion-anual-sat-no-la-tiene-contemplada>



**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**P r e s e n t e**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), PARA QUE SE SUSPENDAN LOS PAGOS DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES DE LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS Y EMPRESAS MEXICANAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.<sup>i</sup>

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.<sup>ii</sup>

El desempeño de la economía actual del país configura un entorno poco favorable para encarar los efectos que provocará la epidemia del coronavirus, por la fragilidad en el dinamismo productivo reciente y por la limitada capacidad de respuesta que tendrá la política fiscal para soportar los desequilibrios derivados de la desaceleración y de la incertidumbre en los mercados de bienes y servicios. Esta situación se verá aún más afectada si se confirman las perspectivas negativas en el crecimiento de la economía mundial, en particular la de los Estados Unidos.<sup>iii</sup>

Con el estancamiento en el crecimiento económico que se registra en México desde el tercer trimestre de 2018, se perfila una situación de expectativas desfavorables para el desarrollo nacional, pues se han debilitado las cadenas de

producción, la exportación, la inversión y el empleo, a lo que se suman los desequilibrios recientes sobre el tipo de cambio, los precios del petróleo y las caídas en la bolsa de valores.

En México, empresarios de pequeñas y medianas empresas recomiendan la suspensión del pago de electricidad en los meses subsecuentes, esta medida es similar a lo realizado en Francia y en otros países ante las consecuencias económicas de la contingencia sanitaria a nivel mundial.

La suspensión de los pagos de las tarifas eléctricas permitirá a las empresas tener una mayor capacidad económica para seguir con sus actividades, y evitar incurrir en la necesidad de llevar a cabo despidos, afectando la producción, la economía familiar y el empleo de las y los mexicanos.

De acuerdo con la legislación mexicana se le confiere al Estado la facultad de establecer y ejecutar la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en facultad para determinar de manera final las tarifas que aplicará en lo subsecuente la Comisión Federal de Electricidad.

Es por ello, que, a través de este punto de acuerdo solicitamos y necesitamos el apoyo del gobierno federal para suspender provisionalmente el cobro del suministro de energía eléctrica, debido a la crisis económica por la que atraviesa el país.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se amplíen los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para durante los próximos 3 meses se suspendan los pagos de las tarifas finales del suministro eléctrico en favor de las familias y empresas mexicanas ante la contingencia sanitaria Covid-19.

**Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de marzo de 2020.**

**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

- 
- <sup>i</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*
- <sup>ii</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*
- <sup>iii</sup> *Ibídem.*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE LE RESULTAN APLICABLE A LA EMPRESA ENERALL Y SUS ACTIVIDADES EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA**

**P R E S E N T E:**

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de motivos**

En días recientes, en medio de comunicación, se dio a conocer el reportaje “Un cacique del agua en el paraíso maya”, dicho reportaje fue elaborado por fue realizado en el marco de la Iniciativa para el Periodismo de Investigación de las Américas, del International Center for Journalists (ICFJ), en alianza con CONNECTAS.<sup>1</sup>

En dicho reportaje, se refiere que “Alfonso Romo Garza, actual jefe de la oficina de la Presidencia de México, fundó la empresa Enerall en 2007, un megapro-

---

<sup>1</sup> <https://www.connectas.org/especiales/un-cacique-del-agua-en-el-paraiso-maya/metodologia/>

yecto que en los últimos 10 años obtuvo concesiones para explotar la mayor cantidad de agua subterránea para uso agrícola en la Península de Yucatán. Esta compañía biotecnológica se sirve del acuífero con la reserva más importante del país, pero cuya disponibilidad media anual ha bajado 43%. Durante su expansión ha afectado la vegetación y fauna sin que se conozca cómo cumple las medidas de mitigación ambiental. Además fue investigada por destruir sin autorización un cenote, que son cuerpos de agua sagrados para la cultura maya: la investigación del caso se saldó con una multa y sin que se remitiera el expediente para una averiguación penal. Romo, quien fue uno de los empresarios más conocidos de México, dejó Enerall, antes de integrar el equipo de Andrés Manuel López Obrador, a finales de 2018, pero la propiedad de la compañía sigue estando en manos de su familia.”

En el reportaje también se da cuenta de haberse detectado por la PROFEPA el relleno de un cenote de 5,500 metros cuadrados, sin que se haya presentado denuncia penal por esos hechos. Igualmente existe registro que la empresa Enerall, S.A.P.I. de C.V. (o empresas asociadas a ella, del grupo Enerall) cuenta con 11 Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) que le fueron aprobadas para el desarrollo de sus actividades agrícolas en la Península de Yucatán; sin embargo, actualmente se desconoce cómo se atendieron las condicionantes de los resolutiveos de dichas MIA, ni cómo se implementaron las medidas de mitigación ordenadas, sus avances o estado actual y los resultados.

**Se refiere que ni PROFEPA ni la CONAGUA han practicado visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y en materia de aguas que les resulta aplicable.**

Según la investigación periodística, la tecnología empleada en el proyecto se basa, entre sus componentes fundamentales, en el uso de un sistema que extrae agua del subsuelo para regar las tierras 270 días al año a través de 60 pozos y 30 pivotes, cada uno de los cuales se mantiene activo durante 7 horas diarias.

Con lo anterior, se señala que la empresa puede producir 12,000 toneladas de graneles en un área de tan solo 1,800 hectáreas en el ciclo otoño-invierno. De igual manera, se indica que en una nota de prensa publicada en noviembre de 2017 por Cargill, multinacional estadounidense con la que Enerall tiene una alianza comercial, se señalaba que la producción de la empresa fundada por Romo sería la principal fuente para alimentar una planta de almacenamiento de granos inaugurada entonces con 50,000 toneladas de capacidad y proyectada para llegar a los 130,000 en el futuro. El detalle de a cuánto ascendía la productividad de Enerall, sin embargo, no se aclaraba en el comunicado.

Por lo anterior, en el reportaje se afirma que Enerall ha logrado servirse como ningún otro particular, aun cuando el acuífero es clave para la zona. Aunque el acuífero cuenta todavía con recursos masivos, en la última década ha visto desplomarse en casi 50 por ciento su disponibilidad media anual. El hecho ha coincidido, entre otros factores, con el salto en el otorgamiento de permisos para explotar el acuífero en los últimos 10 años, como evidencian los propios datos de CONAGUA.

“A pesar de la importancia de Enerall como concesionaria, CONAGUA nunca ha realizado evaluación alguna sobre la calidad del agua en los pozos de la empresa. El organismo ha realizado 755 análisis en Tizimín sin precisar el periodo, pero ninguna a Enerall, empresa que ha sido visitada solo en tres ocasiones pero por razones exclusivamente administrativas”, se afirma en el reportaje.

Se afirma también que “Enerall es beneficiaria de 23 títulos para la explotación de aguas que le fueron otorgados entre 2012 y 2018. Al menos 14 de ellos se encuentran a su nombre y los otros 9 le fueron cedidos por terceros a través de la compra de terrenos.”

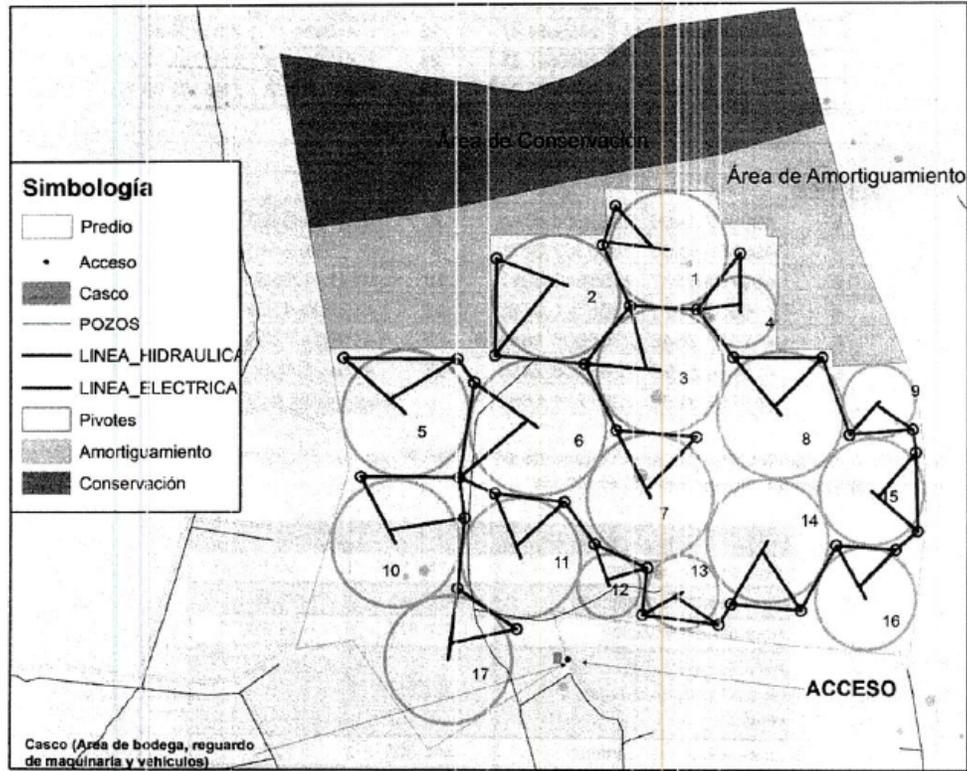
Respecto a actuaciones de la PROFEPA, se refiere que el 27 de agosto de 2018 la PROFEPA resolvió que Enerall Terra 2 SAPI había infringido el artículo 28 de la LGEEPA “por realizar la afectación, relleno y modificación a cuerpo de agua nacional mediante disposición directa de piedra, tierra y residuos de árboles, sin acreditar contar con la autorización en materia de impacto ambiental”.

De igual manera, se refiere que la PROFEPA multó a Enerall por 741 mil pesos (30 mil 275 dólares), sin remitir el caso a la extinta Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República); sin embargo, Enerall solicitó conmutar la multa, a través de su adhesión al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), para mejorar los procesos de producción, desempeño ambiental y competitividad. Para ello debió presentar un proyecto de inversión que previera cuidados al medio ambiente equivalente al monto de la multa

No obstante lo anterior, PROFEPA afirmó (ante una solicitud de información presentada en noviembre de 2019) que “dicho proyecto no ha sido ni fue incorporado”. En un cuestionario que se le remitió hace 12 días sobre el tema, respondió además que “la empresa no solicitó ingresar al PNAA”, sin comprobar sus dichos con algún documento al cierre de edición del reportaje.

En las imágenes que supuestamente corresponden al proyecto, se pueden ver algunas como la siguiente:

Ubicación de las principales obras que contempla el proyecto de acuerdo a lo manifestado por la promotora en la MIA-P.



Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo C.P. 97133 Mérida, Yucatán, México.  
Tel: (999) 942 1100 www.semarnat.gob.mx

Página 24 de 30

Ilustración 1: Obras contempladas en proyecto Enerall Terra 1, según MIA-P presentada ante SEMARNAT (Clave de proyecto: 31YU2017AD057)



En principio, un proyecto como el que se trata, por su ubicación y características, debe contar con autorizaciones en materia de impacto ambiental que pueden abarcar cambio de uso de suelo, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, concesiones para aprovechamiento de agua, generación de residuos peligrosos por uso de plaguicidas y otros compuestos químicos regulados, así como contar con instalaciones y medidas suficientes para garantizar la seguridad y la salud en los centros de trabajo, y preservar el equilibrio ecológico de la zona donde se desarrolla el proyecto.

Respecto a los aspectos ambientales y en materia de aprovechamiento de aguas, se ha referido en la investigación que muy poco se ha actuado y no se conoce si se está dando cumplimiento a los términos y condicionantes de las autorizaciones de las que presuntamente Enerall es titular.

Adicionalmente, si bien no se aborda de manera extensa, es posible que por los volúmenes de producción agrícola que se refiere, así como la asociación con empresas dedicadas a la producción de semillas transgénicas, en el sitio se esté llevando a cabo la siembra y cosecha de especies transgénicas, por lo que en todo caso, se debe contar con permisos pertinentes y que éstos sean efectivamente verificados. Toda esta información es relevante con respecto a al cumplimiento de las condicionantes indicadas en las autorizaciones para la ejecución de los proyectos de Enerall en la Península de Yucatán.

Por tanto, a través del presente, se estima pertinente el exhortar, de manera respetuosa, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus facultades, procedan a verificar que los trabajos de la empresa Enerall, ubicados en la península de Yucatán, particularmente en el Municipio de Tizimín, se están llevando a cabo conforme a lo dispuesto en el marco legal que le resulta aplicable y conforme a las condiciones y medidas indicadas en las autorizaciones emitidas por dichas instancias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que a través de la Procuraría Federal de Protección al Ambiente, se proceda a verificar los términos y condicionantes de todas y cada una de las autorizaciones que en materia ambiental se hayan emitido a favor de la empresa Enerall y sus filiales, subsidiarias (como por ejemplo, Enerall Terra 1, S.A.P.I. de C.V., Enerall, S.A.P.I. u otras), para la realización de obras y actividades en el Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán. De igual manera, para que se verifique que las obras y actividades cuentan con la totalidad de permisos y autorizaciones que le resultan aplicables a los proyectos que se desarrollan en esa zona.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que a través de la Procuraría Federal de Protección al Ambiente, se proceda a verificar si es que en el o los sitios donde se desarrollan proyectos de la empresa Enerall se están cultivando organismo genéticamente modificados y, de ser el caso, se proceda a verificar que se cuenta con las autorizaciones correspondiente y se verifiquen sus términos y condicionantes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se proceda a verificar los términos y condicionantes de todas y cada una de los títulos de concesiones de aprovechamiento de aguas se hayan emitido a favor de la empresa Enerall, para la realización de obras y actividades en el Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán. De igual manera, para que se verifique que toda actividad de extracción y aprovechamiento de aguas cuentan con la correspondiente concesión o permiso permisos emitido por autoridad competente.

Dado en el salón de sesiones a 10 de marzo de 2020.

  
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A ADOPTAR MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado **José Elías Lixa Abimerhi**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, a adoptar medidas de carácter administrativo y tributario para mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COV-2 en México, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES.**

En la actualidad, nuestro país y el mundo enfrentan una crisis que amenaza las condiciones normales de orden público, y cuyos alcances no tienen precedente en el tiempo reciente. En el año 2019, en la región de Wuhan, China, se identificó la aparición de una nueva cepa del virus Coronavirus, denominado SARS-Cov-2, mejor conocido por la denominación del síndrome provocado por el mismo, COVID-19 por sus siglas en inglés, que produce una enfermedad infecciosa cuyos síntomas incluyen fiebre, tos y dificultades respiratorias, aunque en casos excepcionales también se han reportado dolores musculares y esputo. Al momento de la presentación de la presente iniciativa, la proporción de decesos por número de casos diagnosticados asciende al 3.4% de dichos casos, rango que varía considerablemente dependiendo de la edad de los pacientes.

## **I. México, en fase 2 de propagación del Coronavirus COVID-19**

El día 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que, de conformidad con sus criterios, la propagación del virus que provoca el COVID-19 a lo largo de cinco continentes, representaban un criterio suficiente para que dicho brote pueda ser considerado una pandemia, no obstante que en el pasado se haya derogado de los estatutos de dicha organización internacional una definición oficial del fenómeno, así como una emergencia de salud pública internacional. Esto naturalmente constituye un llamado a las autoridades a adoptar todas las medidas necesarias para la contención de la propagación del virus dentro de sus poblaciones y entre distintos países, ante la amenaza que dicha enfermedad representa para la salud pública.

El día 24 de marzo, la Secretaría de Salud declaró el inicio de la fase 2 de la propagación del Coronavirus COVID-19 en México, con 367 casos confirmados, de los cuales 292 son casos importados y 5, es decir, el 1% no tienen antecedentes identificables de importación, de modo que al haberse perdido la trazabilidad del origen de los contagios, se puede sostener que existe contagio comunitario en el país. El subsecretario Hugo López-Gatell Ramírez, sostuvo que “En México, aún no llegamos al punto de inflexión o de propagación lenta o acelerada, y es la oportunidad de México, porque se ha actuado oportunamente, se han planeado en el momento correcto las medidas comunitarias de mitigación y el momento es este, por lo que declaramos el inicio de la Fase dos”. Fue el previo día 23 de marzo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó que en México se detectaron contagios comunitarios. Previamente, el propio subsecretario López-Gatell señaló que el proceso epidémico puede durar en el país, por lo menos doce semanas.

## **II. Impacto económico de la contingencia sanitaria.**

De acuerdo con información estadística otorgada por los órganos económicos nacionales, la economía de México decreció -0.1% (INEGI, 2020) y los pronósticos de este año, en el mejor de los casos, no rebasan el 1%. Si a esto le sumamos que uno de los rubros que serán más afectados por el COVID-2019, será el turismo, que guarda una proporción del 8.7% del PIB para este año (INEGI, 2020) puede

observarse que existe un elevado riesgo potencial de afectación a la población más económicamente activa, lo que traerá consigo una afectación también a los sectores más vulnerables que subsisten de forma paralela. Al inicio de la contingencia, el país se enfrentaba a un panorama complejo desde el origen. Pese a ello, la inflación se mantuvo en la meta del 3% y la moneda mexicana sostuvo una estabilidad notoria. Durante ese año, la incertidumbre en torno a la ratificación del Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos (T-MEC) mantuvo a los inversionistas en un constante nerviosismo, que desapareció después de que el Congreso estadounidense diera el visto bueno al acuerdo comercial en enero de 2020. El anuncio de que Canadá ha cerrado el ciclo con la confirmación del tratado ha sido eclipsado por la crisis sanitaria global.

El proceso de desaceleración económica y el considerable impacto económico que puede tener la crisis sanitaria desatada por la propagación del Coronavirus COVID-19 en nuestro país, sin lugar a dudas tendrá un impacto desproporcionado en la capacidad de la población más vulnerable económicamente de acceder a bienes de primera necesidad durante la contingencia. Este efecto de disminución del poder adquisitivo producto de los efectos en la economía producidos por la contingencia, así como la capacidad de las pequeñas y medianas empresas de afrontar sus obligaciones de cara a la contingencia, hace aún más urgente la necesidad de adoptar medidas regulatorias, desde la administración pública federal, para mitigar el impacto de las circunstancias en la vida de las personas y las empresas.

En un informe presentado en el mes de marzo, la OCDE ha señalado que rebajó sus pronósticos de crecimiento para 2020 para casi todas las economías. La OCDE, que tiene 36 países miembros y tiene como objetivo estimular el progreso económico y el comercio mundial, pronosticó a principios de este mes que un brote de coronavirus "intensivo" podría debilitar el crecimiento global al 1.5% en 2020. Ese pronóstico podría ser muy optimista, dados los bloqueos a nivel nacional vistos en todo el mundo, con escuelas y casi todos los negocios cerrados, sin un final a la vista dado el aumento de los casos de coronavirus en Occidente.

Sin embargo, uno de los estragos más fuertes del COVID-19 en la región será el incremento de la pobreza en 5.6 puntos, según estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Según la CEPAL, la contracción económica de -1.8 % generará que el total de personas en situación de pobreza suba de 185 millones a 220 millones en la Región de América Latina. En cuanto a la pobreza extrema, el coronavirus llevaría a 90 millones de personas a esta situación, que actualmente es de 67.4 millones.

La crisis del coronavirus se encamina a convertirse en un evento económico tanto o más grave que el estallido de la burbuja de las hipotecas subprime, en 2008. Así lo consideran varios organismos internacionales, entre ellos la CEPAL, cuya secretaria Ejecutiva, Alicia Bárcena, señaló que la actual crisis "pasará a la historia como una de las peores que el mundo ha vivido". Bárcena detalló cómo América latina se verá afectada económicamente y pidió mayor cooperación global.

El Gobierno mexicano aún no habla de un plan de ayudas ante un parón económico por la crisis causada por la propagación del coronavirus, pero subsiste en varios sectores la preocupación por la caída del consumo. Las proyecciones de crecimiento para México en el 2020 comienzan a perfilarse en números negativos que oscilan alrededor de un -2%, pese a que aún no termina el primer trimestre del año. Los economistas prevén que el Estado tendrá que revisar su política fiscal y fomentar el consumo una vez pasada la tormenta. El secretario de Hacienda ha insistido en que el ritmo de las medidas económicas en las próximas semanas estará marcado por las decisiones sanitarias que la Secretaría de Salud tome. Las primeras acciones de contención han sido la suspensión del curso escolar durante un mes y la recomendación de limitar el contacto personal.

La inflación interanual de México se desaceleró hasta la primera mitad de marzo, aunque continuó ubicándose por arriba del objetivo del 3% del banco central. El índice nacional de precios al consumidor descendió a un 3.71% en la quincena a tasa interanual, comparado con un 3.87% de la segunda mitad de febrero, de acuerdo con datos divulgados el martes por el instituto de estadística. La semana pasada, el banco central mexicano redujo su tasa clave de interés a niveles no vistos

desde marzo de 2017 en una decisión adoptada fuera de calendario, destacando los riesgos derivados del brote de coronavirus en la economía, los mercados y la inflación.

En los últimos 30 días, el peso se ha depreciado con respecto al dólar en un 28.30 por ciento, pasando de 19.01 a 24.39 pesos. Lo que implica que los costos de producción de algunas empresas de alimentos básicos aumenten desde el 5 hasta el 21 por ciento, dependiendo del grado de integración a las importaciones que tengan, esto quiere decir que los precios podrían aumentarse desde el 2 hasta un 17 por ciento.

### **III. Conflicto Arabia Saudita-Rusia por el precio del crudo de petróleo.**

Pero la presencia de la transmisión comunitaria del virus en el territorio nacional no es el único factor que impone una presión exacerbada sobre la economía nacional: Una reducción en la actividad económica mundial ha reducido la demanda de petróleo, llevando los precios del petróleo a mínimos de varios años. Eso sucedió incluso antes de que un desacuerdo sobre los recortes de producción entre la OPEP y sus aliados provocara la última caída en los precios del petróleo. Los analistas del banco singapurense DBS dijeron que la reducción de la demanda de petróleo por el brote de virus y un aumento esperado en la oferta son un “doble golpe” para los mercados petroleros.

El 8 de marzo de 2020, Arabia Saudita inició una guerra de precios con Rusia, lo que provocó una caída importante en el precio del petróleo. El precio del petróleo de los Estados Unidos cayó un 34%, el precio del crudo cayó un 26% y el del petróleo Brent un 24%. La guerra de precios fue provocada por una ruptura en el diálogo entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo y Rusia sobre los recortes de producción de petróleo propuestos en medio de la pandemia de coronavirus 2019-20. Los precios del petróleo ya habían caído un 30% desde el comienzo del año debido a una caída en la demanda. La caída de los precios fue una de las causas del colapso del mercado de valores global el 9 de marzo de 2020, conocido coloquialmente como “lunes negro”.

El hundimiento de los precios de petróleo ha provocado esta guerra comercial ruso-saudita porque segundos de abrir las principales bolsas de valores del planeta, el 9 de marzo de 2020, el barril cayo de 45 a 31 dólares, registrando una de las caídas más pronunciada desde 1991, durante la Guerra del Golfo y este fuerte retroceso se produce en medio de la crisis mundial por la pandemia del coronavirus covid-19 y ha causado un fuerte caída en las bolsas de valores de todo el planeta.

Cuando el precio del crudo tuvo caídas drásticas de 2014 a 2016 (llegando a mínimos de \$26.19 dólares americanos por barril) Pemex tuvo afectaciones, ya que en 2015 Moody's bajó su calificación crediticia, esto porque bajas en el nivel de petróleo significaban bajas en los ingresos de la compañía paraestatal. Más la situación no es como en 2015 para PEMEX ya que hoy Fitch Ratings tiene calificados los bonos de PEMEX como grado especulativo, o en argot de Wall Street, como "bonos basura"; Moody's y S&P aún tienen calificada la deuda de la paraestatal con grado de inversión, pero si otra calificadora además de Fitch bajara la calificación a grado especulativo, muchos fondos extranjeros se verían obligados a vender los bonos de la empresa; de llegarse a materializar este escenario podría tener implicaciones negativas para el peso mexicano y los bonos soberanos.

La reducción de los precios del petróleo amenaza con agravar el estancamiento del sistema económico nacional, y socavar de forma considerable las finanzas públicas, que han sido históricamente dependientes de los réditos provocados por la venta de hidrocarburos. El peso se ha depreciado en torno al 25% hasta las 25 unidades por dólar, la peor cifra en tres años; y la mezcla de crudo mexicano se ha desplomado un 31% hasta los 24 dólares, su precio más bajo desde 2016. El desplome del mercado petrolero sacude al país en un momento crítico, una semana y media después de que la estatal Pemex reportara pérdidas de 18.000 millones de dólares en 2019 por la disminución de las ventas y de la producción de crudo.

Para el diseño del presupuesto de 2020, la Secretaría de Hacienda proyectó un 18% de ingresos procedentes del sector petrolero. Lo hizo con un estimación de 1,9 millones de barriles diarios y un precio de 49 dólares cada uno. Esos dos supuestos

penden de un hilo. El año pasado la producción cayó un 7.4% y se situó en los 1,6 millones de barriles.

#### **IV. Estímulos fiscales y facilidades administrativas.**

De modo que la adopción de una serie de medidas por parte del Ejecutivo Federal, a efecto de disminuir el impacto de la crisis sanitaria sobre las empresas y la economía de las familias se presenta como una necesidad impostergable, una obligación del Estado emanada de su propio fundamento existencial, que es la necesidad de procurar siempre la protección de la ciudadanía. Bajo ese tenor, una de las herramientas que se encuentran al alcance del Estado durante esta contingencia, es la adopción de estímulos y estímulos fiscales y facilidades administrativas que aminoren la carga sobre los contribuyentes y les permitan enfrentar con mayor fortaleza la crisis que se estará desarrollando en nuestro país en los meses por venir.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha emitido una comunicación, por medio de la cuál propone un plan de emergencia económico y fiscal para contrarrestar los efectos del COVID-19 en nuestro país. Entre las medidas que recomienda del lado fiscal e impositivo, se encuentran permitir la deducibilidad al 100% de las prestaciones sociales a los trabajadores, la deducción inmediata de nuevas inversiones en activos fijos y dar facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por efecto del impacto de la contingencia ambiental, como la ampliación del plazo para la presentación de la declaración anual de personas morales, entre otras.

Existen pocas referencias a los estímulos fiscales en nuestra Constitución. El artículo 25 constitucional otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general,

y que al desarrollo económico nacional concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Proveyendo en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, de conformidad con la fracción I del Artículo 89 constitucional, el titular del Poder Ejecutivo emite decretos administrativos de observancia general y, con fundamento en el artículo 39 fracción III del Código Fiscal de la Federación, podrá conceder subsidios o estímulos fiscales.

El Código Fiscal de la Federación menciona los estímulos fiscales en los artículos 25, 25-A y 39. Los dos primeros preceptos describen la mecánica operativa de los estímulos fiscales, términos, requisitos, avisos a las autoridades, presentación de certificados de promoción fiscal o de devolución de impuestos, límite de estímulos hasta por el importe de la contribución, así como el reintegro actualizado de estímulos indebidamente recibidos. Destaca un punto interesante y de trascendencia si se le relaciona con la Ley del Impuesto sobre la Renta, esto es, la posibilidad de acreditar el importe de los estímulos fiscales a que se tenga derecho, contra la cantidad que se está obligado a pagar.

Por su parte, el artículo 39 del código establece la facultad de la que dispone el ejecutivo federal para conceder subsidios o estímulos fiscales mediante resoluciones de carácter general y en concordancia con el Artículo 28 constitucional; dichas resoluciones deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

De modo que el Poder Ejecutivo Federal se encuentra plenamente facultado para la adopción de medidas de carácter extraordinario para, desde el ámbito de las obligaciones tributarias de carácter sustantivo y adjetivo, disminuir la onerosa carga que existe sobre los contribuyentes, personas físicas y morales, de modo que les permita una mayor laxitud que les facilite afrontar las consecuencias económicas de la presente crisis sanitaria, que tendrá un impacto grave en todos los ámbitos de la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

Al tenor de los siguientes resolutivos:

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a que en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, adopte con carácter de inmediato y urgente, como medidas de mitigación del impacto económico de la contingencia ambiental provocada por la propagación del Coronavirus covid-19 en el territorio mexicano y para la protección de la actividad comercial y de los sectores más vulnerables de la economía nacional, las siguientes medidas de carácter administrativo y tributario:

I.- Decretar una ampliación del plazo para la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de personas morales, previsto en el artículo 9 fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como el plazo para la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de personas físicas establecido en el artículo 150 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mismas que deberán de presentarse a más tardar antes del término de mes de junio del año 2020 para las personas morales y antes del término del mes de julio del año 2020 para las personas físicas.

II.- Diferir la obligación de presentar las declaraciones correspondientes al segundo y tercer bimestres del ejercicio fiscal 2020, mismas que deberán presentarse a más tardar en el mes de julio del año 2020 por lo que respecta al segundo bimestre, y al mes de septiembre de 2020 respecto del tercer bimestre, a los contribuyentes personas físicas que tributen en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**III.-** Eximir de la obligación de efectuar pagos provisionales del impuesto sobre la renta correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020, según corresponda, por los ingresos obtenidos en dichos periodos, a los contribuyentes personas morales que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta y las personas físicas que tributen en los términos del Capítulo II, Sección I y del Capítulo III, del Título IV de la misma Ley; sin que tal circunstancia represente un incumplimiento para los efectos de lo dispuesto por el artículo 112, fracción VIII, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**IV.-** Decretar que las solicitudes de devolución del impuesto al valor agregado presentadas entre el 15 de marzo y el primero de junio del año 2020 por los contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 22 del Código Fiscal de la Federación y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a saldos a favor generados con antelación a la formulación de la solicitud, se tramitarán en un plazo máximo de 10 días hábiles, exceptuando a las personas que se ubiquen en los casos siguientes:

**a)** A los contribuyentes a los que se les haya aplicado la presunción establecida en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, una vez que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria el listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo citado.

**b)** A los contribuyentes que soliciten la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes que se encuentren en el listado a que se refiere el inciso anterior.

**c)** A los contribuyentes que previo a la entrada en vigor del presente Decreto hayan sido sujetos del ejercicio de facultades de comprobación para verificar la procedencia del saldo a favor.

**V.-** Decretar que los contribuyente personas físicas o morales, podrán enterar en 3 parcialidades iguales el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios a su cargo correspondiente a los meses de

marzo, abril y mayo del año 2020, por los actos o actividades que realicen durante dicho periodo, de modo que la primera parcialidad se enterará en el mes de junio de 2020, la segunda en el mes de julio de 2020 y la tercera en el mes de agosto del año 2020, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.

**VI.-** Decretar que los contribuyentes que con anterioridad al mes de marzo del año 2020 cuenten con autorización para efectuar el pago a plazo de contribuciones omitidas y de sus accesorios en los términos del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, podrán diferir el pago de las parcialidades correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, reanudando, en los mismos términos y condiciones autorizadas, el programa de pagos de dichas parcialidades a partir del mes de junio del mismo año, sin que para estos efectos se considere que las parcialidades no fueron cubiertas oportunamente, por lo que no deberán pagarse recargos por prórroga o mora.

**VII.-** Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que tengan el carácter de patrones, conforme al artículo 94 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, consistente en la deducibilidad de forma inmediata de las prestaciones pagadas a sus trabajadores por concepto de aportaciones a fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuotas obreras pagadas por el patrón al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con motivo del contrato individual o colectivo de trabajo, o cualquiera de los ingresos exentos a trabajadores previstos en el artículo 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**VIII.** Decretar la emisión de un esquema de deducción inmediata de inversiones, conforme al cual los contribuyentes que tributen en los términos de los Títulos II o IV, Capítulo II, Sección I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que hayan obtenido ingresos propios de su actividad empresarial en el ejercicio inmediato anterior hasta por 100 millones de pesos, puedan optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, en el ejercicio en el que se adquieran, deduciendo la cantidad que resulte de aplicar al monto original de la inversión,

únicamente los por cientos que se establezcan en el esquema de deducción, en lugar de los previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name José Elías Lixa Ambimerhi.

Diputado José Elías Lixa Ambimerhi.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>